



CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.

Estados Financieros Condensados Intermedios

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses
finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
presentados en forma comparativa



**CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses
finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
presentados en forma comparativa

ÍNDICE

Glosario de términos técnicos

Estados Financieros Condensados Intermedios

Estado de Situación Financiera condensados intermedios

Estado de Resultados Integrales condensados intermedios

Estado de Cambios en el Patrimonio condensados intermedios

Estado de Flujos de Efectivo condensados intermedios

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

Reseña informativa

Informe de revisión sobre los Estados Financieros Condensados Intermedios

Informe de la Comisión Fiscalizadora

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad.

Términos	Definiciones
/día	Por día
AESA	Albanesi Energía S.A.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
AJSA	Alba Jet S.A.
ASA	Albanesi S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)
AVRC	Alto Valle Río Colorado S.A. (Sociedad absorbida por BDD)
BADCOR	Tasa BADLAR corregida
BADLAR	Tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, por el promedio de entidades financieras.
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BDD	Bodega del Desierto S.A.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CC	Ciclo combinado
CINIIF	Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CTAS	Central Térmica Arroyo Seco situada en Arroyo Seco, Santa Fe
CTCT	Central Térmica Cogeneración Timbúes
CTE	Central Térmica Ezeiza situada en Ezeiza, Buenos Aires
CTF	Central Térmica Frías situada en Frías, Santiago del Estero
CTI	Central Térmica Independencia situada en San Miguel de Tucumán, Tucumán
CTLB	Central Térmica La Banda situada en La Banda, Santiago del Estero
CTMM	Central Térmica Modesto Maranzana situada en Río IV, Córdoba
CTR	Central Térmica Roca S.A. / La Sociedad
CTRI	Central Térmica Riojana situada en La Rioja, La Rioja
CVP	Costo Variable de Producción
Dam3	Decámetro Cúbico. Volumen equivalente a 1.000 (mil) metros cúbicos
DH	Disponibilidad Histórica
DIGO	Disponibilidad Garantizada Ofrecida
Disponibilidad	Porcentaje del tiempo en el cual la central o máquina (según corresponda) se encuentra en servicio (generando) o disponible para generar, pero no es convocada por CAMMESA.
DMC	Disponibilidad Mínima Comprometida
DO	Disponibilidad Objetivo
DR	Disponibilidad Registrada
El Grupo	Generación Mediterránea S.A. junto con sus subsidiarias y demás sociedades relacionadas
ENARSA	Energía Argentina S.A.
Energía Plus	Plan creado por la Resolución de SE 1281/06
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
EPEC	Empresa Provincial de Energía de Córdoba
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FONINVEMEM	Fondo de Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista
GE	General Electric
GEEN	Generación Centro S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)
GLSA	Generación Litoral S.A.
MGGS	GM Gestión y Servicios S.A.C.
GMOP	GM Operaciones S.A.C.
GMSA	Generación Mediterránea S.A.
Grandes Usuarios	Agentes del MEM que según su consumo se clasifican en: GUMAs, GUMEs, GUPAs y GUDIs

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS (Cont.)

Términos	Definiciones
GROSA	Generación Rosario S.A.
GUDIs	Grandes Demandas clientes de los Distribuidores con potencia demandada o declarada mayor a 300 Kw
GUMAs	Grandes Usuarios Mayores
GUMEs	Grandes Usuarios Menores
GUPAs	Grandes Usuarios Particulares
GW	Gigawatt. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000.000 vatios.
GWh	Gigawatt-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000.000 vatios-hora
HRSG	Heat recovery steam generator (Generador de vapor de recuperación de calor)
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (según sus siglas en inglés)
IGJ	Inspección General de Justicia
IPC	Índice Precios al Consumidor
IPIM	Índice de Precios Mayoristas
kV	Kilovolt. Unidad de medida de tensión eléctrica equivalente a 1.000 (mil) volts.
kW	Kilowatt o Kilovatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000 vatios.
kWh	Kilovatio-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000 vatios-hora
LGS	Ley General de Sociedades
LVFVD	Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir
MAPRO	Mantenimientos Programados Mayores
MAT	Mercado a Término
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMm3	Millones de metros cúbicos.
MVA	Megavoltiamperio, unidad de energía equivale a la potencia aparente de 1 voltio x 1 amperio x 106.
MW	Megawatt o Megavatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000 vatios.
MWh	Megavatios-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000 vatios-hora.
NCPA	Normas Contables Profesionales Argentinas
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Contabilidad de Información Financiera
NFHCC	Nueva Fecha de Habilitación Comercial Comprometida
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ON	Obligaciones Negociables
PAS	Proyecto de Arroyo Seco
PBI	Producto Bruto Interno
PWPS	Pratt & Whitney Power System Inc
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
Resolución 220/07	Marco regulatorio para la venta de energía a CAMMESA a través de los llamados “Contratos de Abastecimiento MEM” bajo la Resolución de la Secretaría de Energía N° 220/07
RG	Resolución General
RGA	Rafael G. Albanesi S.A.
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
RT	Resoluciones técnicas
SADI	Sistema Argentino de Interconexión
SE	Secretaría de Energía
SEK	Coronas Suecas
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SHCT	Seguridad, Higiene y Condiciones de Trabajo
TRASNOA S.A.	Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A.
UG	Unidad Generadora
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
USD	Dólares Estadounidenses
UVA	Unidad de Valor Adquisitivo



CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.

Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora

Presidente

Armando Losón (h)

Directores Titulares

Maria Eleonora Bauzas

Tomas Vedoya

Roque Antonio Villa

Dario Silva Villagrán

Síndicos Titulares

Enrique Omar Rucq

Marcelo Pablo Lerner

Francisco Agustín Landó

Síndicos Suplentes

Marcelo Claudio Barattieri

Carlos Indalecio Vela



CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.

Información legal

Razón social: Central Térmica Roca S.A.

Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Generación y venta de energía eléctrica

C.U.I.T.: 33-71194489-9

Fecha de Inscripción en el Registro Público:

Del estatuto social: 26 de julio de 2011

De la última modificación: 24 de agosto de 2022

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 15.671, Libro 109, Tomo “-“ de Sociedades por Acciones

Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Sociedad: 26 de julio de 2110

Sociedad controlante: GMSA

Domicilio legal de la Sociedad controlante: Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad controlante: Generación y venta de energía eléctrica. Desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramientos, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, excepto las comprendidas por la Ley Nº 21.526.

Participación de la Sociedad controlante sobre el patrimonio: 75%

Porcentaje de votos de la Sociedad controlante: 75%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 14)			
Acciones			Suscripto, inscripto e integrado
Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	
73.070.470	Ordinarias Nominativas No endosables VN \$ 1	1	En miles de \$
			73.070

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente



Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre de 2024

Expresado en miles de pesos

	Nota	30.09.25	31.12.24
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	12	213.082.372	170.565.957
Otros créditos		17.326.045	3.821.332
Total activo no corriente		230.408.417	174.387.289
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios		2.100.356	1.044.424
Otros créditos		9.049.022	20.357.285
Créditos por ventas		9.410.476	6.800.412
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	1.134.475	99.987
Total de activo corriente		21.694.329	28.302.108
Total de activo		252.102.746	202.689.397
PATRIMONIO			
Capital social	14	73.070	73.070
Ajuste de capital		634.761	634.761
Reserva legal		1.358.736	1.022.632
Reserva facultativa		30.828.418	23.209.319
Reserva especial RG 777/18		9.862.844	7.976.738
Reserva por revalúo técnico		46.536.755	38.447.692
Otros resultados integrales		(81.909)	(63.608)
Resultados no asignados		(11.874.816)	(16.004.924)
Reserva por conversión		10.900.095	7.972.879
TOTAL DEL PATRIMONIO		88.237.954	63.268.559
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo neto por impuesto diferido	17	53.460.414	44.824.451
Otras deudas		-	3.790.269
Plan de beneficios definidos		312.033	214.086
Préstamos	16	-	58.898.095
Total del pasivo no corriente		53.772.447	107.726.901
PASIVO CORRIENTE			
Otras deudas		5.960.045	11.731.838
Deudas fiscales		741.493	286.904
Saldo a pagar del impuesto a las ganancias, neto		3.876.248	1.435.155
Remuneraciones y deudas sociales		458.377	243.929
Plan de beneficios definidos		1.930	1.930
Préstamos	16	95.588.645	15.821.402
Deudas comerciales		3.465.607	2.172.779
Total del pasivo corriente		110.092.345	31.693.937
Total del pasivo		163.864.792	139.420.838
Total del pasivo y patrimonio		252.102.746	202.689.397

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente



Estado de Resultados Integrales Condensados Intermedios

Correspondiente a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

	Nota	Nueve meses al		Tres meses al	
		30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
Ingresos por ventas	7	32.905.306	21.409.562	12.419.632	8.161.757
Costo de ventas	8	(18.405.433)	(11.260.319)	(6.802.598)	(4.025.672)
Resultado bruto		14.499.873	10.149.243	5.617.034	4.136.085
Gastos de comercialización	9	(377.045)	(257.623)	(144.107)	(82.602)
Gastos de administración	10	(4.859.913)	(3.576.614)	(2.059.271)	(1.081.160)
Otros ingresos		-	72.960	-	-
Otros egresos		-	(1.976)	-	-
Deterioro de activos financieros		-	(1.818.470)	-	-
Resultado operativo		9.262.915	4.567.520	3.413.656	2.972.323
Ingresos financieros	11	5.401.273	5.132.522	2.867.833	1.515.320
Gastos financieros	11	(9.427.671)	(13.139.345)	(3.607.928)	(4.195.197)
Otros resultados financieros	11	(5.095.556)	(3.720.208)	(2.567.183)	(168.963)
Resultados financieros, netos		(9.121.954)	(11.727.031)	(3.307.278)	(2.848.840)
Resultado antes de impuestos		140.961	(7.159.511)	106.378	123.483
Impuesto a las ganancias	17	2.190.147	(3.820.423)	(2.366.232)	(2.814.158)
Ganancia/ (Pérdida) del período		2.331.108	(10.979.934)	(2.259.854)	(2.690.675)
<i>Conceptos que no serán clasificados a resultados:</i>					
Diferencias de conversión		22.638.287	7.407.999	11.166.856	2.107.383
Otros resultados integrales del período		22.638.287	7.407.999	11.166.856	2.107.383
Total de resultados integrales del período		24.969.395	(3.571.935)	8.907.002	(583.292)
Resultado por acción					
Ganancia/ (Pérdida) por acción básica y diluida	15	31,90	(150,27)	(30,93)	(36,82)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Cambios en el Patrimonio Condensado Intermedio
Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

	Capital Social (Nota 14)	Ajuste de capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva especial RG 777/18	Reserva por revalúo técnico	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Reserva por conversión (Nota 26)	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023	73.070	634.761	806.724	18.314.924	6.904.863	8.217.733	(29.114)	(6.049.542)	6.092.478	34.965.897
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	156.510	3.547.916	1.442.461	1.715.153	(4.899)	(812.233)	1.363.091	7.407.999
Desafectación de reserva de revalúo técnico	-	-	-	-	(598.782)	(716.274)	-	1.315.056	-	-
Pérdida del período de nueve meses	-	-	-	-	-	-	-	(10.979.934)	-	(10.979.934)
Saldos al 30 de septiembre de 2024	73.070	634.761	963.234	21.862.840	7.748.542	9.216.612	(34.013)	(16.526.653)	7.455.569	31.393.962
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	59.398	1.346.479	495.703	582.495	(6.857)	(475.251)	517.310	2.519.277
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	28.968.582	(22.738)	-	-	28.945.844
Desafectación de reserva de revalúo técnico	-	-	-	-	(267.507)	(319.997)	-	587.504	-	-
Ganancia del período de tres meses restante	-	-	-	-	-	-	-	409.476	-	409.476
Saldos al 31 de diciembre de 2024	73.070	634.761	1.022.632	23.209.319	7.976.738	38.447.692	(63.608)	(16.004.924)	7.972.879	63.268.559
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	336.104	7.619.099	2.787.780	12.013.954	(18.301)	(3.027.565)	2.927.216	22.638.287
Desafectación de reserva de revalúo técnico	-	-	-	-	(901.674)	(3.924.891)	-	4.826.565	-	-
Ganancia del período de nueve meses	-	-	-	-	-	-	-	2.331.108	-	2.331.108
Saldos al 30 de septiembre de 2025	73.070	634.761	1.358.736	30.828.418	9.862.844	46.536.755	(81.909)	(11.874.816)	10.900.095	88.237.954

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente



Estado de Flujos de Efectivo Condensado Intermedio

Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

	Notas	30.09.25	30.09.24
Flujo de efectivo de las actividades operativas:			
Ganancia/ (Pérdida) del período		2.331.108	(10.979.934)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias	17	(2.190.147)	3.820.423
Intereses devengados, netos	11	3.957.979	7.705.729
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	8 y 12	13.518.759	7.707.813
Provisión honorarios directores	10	-	87.719
Provisión planes de beneficios definidos	8	23.349	12.599
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	11	3.466.418	1.677.349
Resultado de venta de propiedades, planta y equipo		-	(72.960)
Resultado por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	11	683.494	(621.337)
Deterioro de activos financieros		-	1.818.470
Diferencia de cotización UVA	11	945.644	2.664.196
Cambios en activos y pasivos operativos:			
(Aumento) de créditos por ventas		(687.767)	(4.980.267)
(Aumento) de otros créditos (1)		(301.708)	(4.069.864)
(Aumento) de inventarios		(603.273)	(406.554)
Aumento de deudas comerciales		1.649.890	1.600.057
Aumento de otras deudas		185.388	3.994.467
Aumento de remuneraciones y deudas sociales		214.448	169.193
(Disminución)/ Aumento de deudas fiscales		(2.245.509)	51.561
Pago impuesto a las ganancias		(1.253.738)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		19.694.335	10.178.660
Flujo de efectivo de las actividades inversión:			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	12	(345.653)	(729.411)
Adquisiciones de títulos públicos		-	174.102
Préstamos cobrados	19	1.794.412	-
Préstamos otorgados	19	(9.796.563)	(1.238.877)
Cobro por venta de propiedades, planta y equipo		-	72.960
Flujo neto de efectivo (aplicado a) las actividades de inversión		(8.347.804)	(1.721.226)
Flujo de efectivo de las actividades financiación:			
Préstamos tomados	16	12.559.079	25.271.894
Pago de préstamos	16	(20.320.426)	(27.714.835)
Pago de intereses	16	(2.612.958)	(7.268.449)
Arrendamientos pagados	16	(32.455)	(32.118)
Flujo neto de efectivo (aplicado a) las actividades de financiación		(10.406.760)	(9.743.508)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO		939.771	(1.286.074)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	13	99.987	1.226.911
Diferencia de conversión del efectivo y equivalentes de efectivo		81.571	(24.703)
Resultado financiero del efectivo y equivalente del efectivo		12.706	203.474
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	13	1.134.035	119.608
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO		939.771	(1.286.074)

(1) Incluye pagos anticipados a proveedores por la compra de propiedades, planta y equipo por \$122.087 y \$32.289 al 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente



Estado de Flujos de Efectivo Condensado Intermedio (Cont.)

Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

	Notas	30.09.25	30.09.24
Transacciones significativas que no representan variaciones de efectivo			
Anticipos a proveedores aplicados a la adquisición de propiedad, planta y equipo		(22.914)	(32.290)
Emisión de ON con integración en especie		-	14.734.107
Cobro de créditos por venta de Títulos públicos		-	(2.996.264)
Anticipo de clientes aplicados a arrendamientos		9.091.735	(7.324.883)

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

Correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
Expresadas en pesos

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

CTR, es una sociedad cuya actividad principal es la generación y venta de energía eléctrica. La capacidad nominal instalada es de 190 MW, bajo la Resolución SE 220/07 y Resolución SE 826/2022.

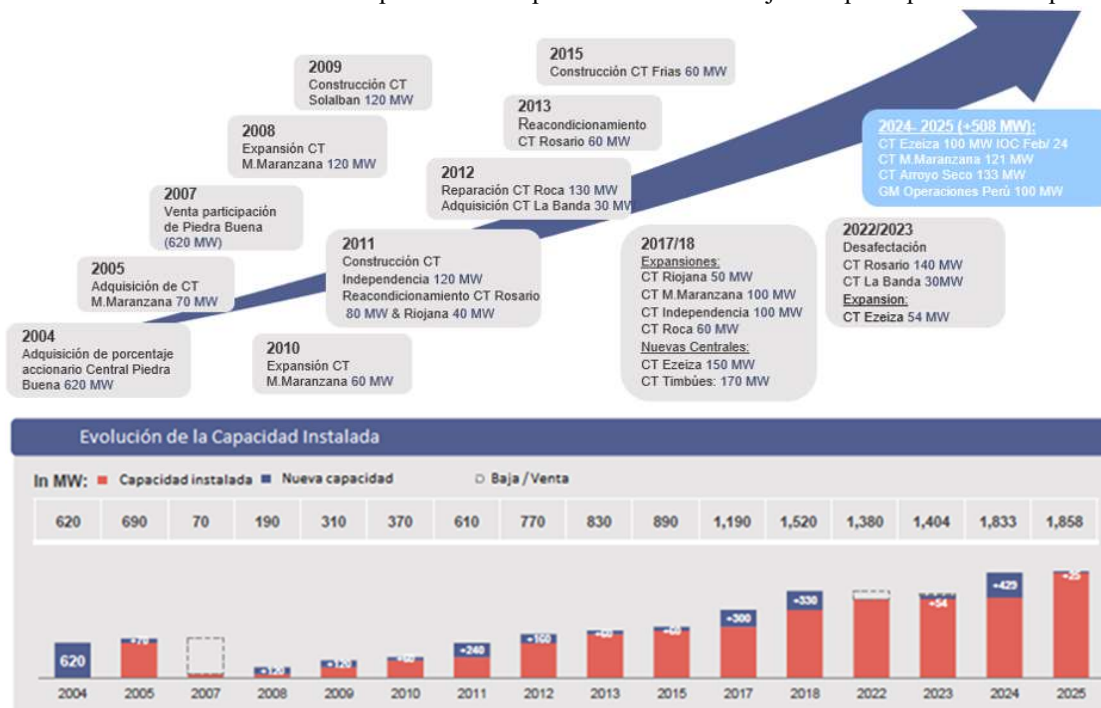
En el año 2011, el Grupo a través de CTR adquirió una central ubicada en las proximidades de la ciudad de Gral. Roca, provincia de Río Negro, sobre la ruta Provincial N° 6, km 11,1, (la “Central”) que se encontraba indisponible desde el año 2009.

El contexto económico adverso (detallados en Nota 24) y la combinación de sucesos negativos, descriptos en Nota 21, afectaron el negocio de la Sociedad y el de su grupo económico durante los últimos años. Este panorama ha reducido la liquidez lo que comenzó a dificultar el cumplimiento de algunas obligaciones financieras, motivando a iniciar un proceso de renegociación de las deudas financieras. Ver Nota 3 y 16.

La participación en el capital social accionario de CTR está conformada un 75% por GMSA y el 25% restante por Tefu S.A.

El Grupo posee a la fecha de firma de los presentes estados financieros condensados intermedios una capacidad instalada total de 1.858 MW.

El Grupo se insertó en el mercado energético en 2004 con la adquisición de la central térmica Luis Piedra Buena S.A. De esta forma el desarrollo del mercado eléctrico paso a formar parte de uno de los objetivos principales del Grupo.



Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Medio Ambiente

La gestión ambiental es una prioridad estratégica para el Grupo, y todas nuestras centrales operan bajo un Sistema de Gestión Integrado, certificado en may-24 bajo las normas ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 9001:2015 (Gestión de la Calidad). Esta certificación, vigente hasta 2027, abarca a todas las Sociedades del Grupo, esto contempla a sus centrales térmicas: CTE, CTF, CTI, CTRi, CTMM, CTCT y CTRO.

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

Los aspectos regulatorios de la generación de energía eléctrica para estos estados financieros condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en la información financiera correspondiente al último ejercicio financiero, a excepción de las modificaciones incluidas a continuación:

a) Resolución 21/2025 SE

El 28 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 21/2025 y estableció que modificaciones al marco regulatorio del sector eléctrico, tendientes a su normalización. Entre otras cuestiones, la norma elimina restricciones para la celebración de contratos en el mercado a término, descentraliza la gestión de combustibles y crea incentivos para la incorporación de nueva capacidad de generación de energía en condiciones competitivas.

A continuación, se resumen las principales modificaciones:

- ***Excepción de la suspensión temporal establecida en la Resolución N° 95/2013 para los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear***

A partir del 1° de enero de 2025, los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente quedan exceptuados de la suspensión de la incorporación de nuevos contratos en el mercado a término, establecida en el artículo 9 de la Resolución 95/2013.

En consecuencia, los titulares de dichos proyectos podrán celebrar contratos de abastecimiento en el mercado a término y administrarlos de acuerdo con “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”.

- ***Derogación de la Resolución N° 354/2020 y sustitución del artículo 8 de la Resolución 95/2013***

La Resolución adopta medidas destinadas a descentralizar la gestión de combustibles.

En primer lugar, a partir del 1° de febrero de 2025, se deroga la Resolución N° 354/2020 de la SE, la cual establecía los parámetros para la actuación de CAMMESA dentro del Plan Gas Ar, determinando volúmenes firmes de gas para su consumo en generación térmica según un orden de prioridad de despacho.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

a) Resolución 21/2025 SE (Cont.)

- **Derogación de la Resolución N° 354/2020 y sustitución del artículo 8 de la Resolución 95/2013 (Cont.)**

En segundo lugar, a partir del 1° de marzo de 2025, se modifica el régimen de la provisión de combustibles destinados a la generación de energía eléctrica. Se determina que:

- a) La gestión comercial y el despacho de combustibles destinados a generadores térmicos bajo contratos de abastecimiento sin obligación de gestión propia seguirá a cargo de CAMMESA.
- b) Los generadores térmicos al spot podrán gestionar su propio abastecimiento de combustible. En caso de ser necesario, CAMMESA actuará como proveedor de última instancia.
- c) Los costos asociados a la gestión de combustibles propios se valorizarán según los precios de referencia declarados en la “Declaración de Costos Variables de Producción”, incluyendo fletes, transporte, distribución de gas natural, impuestos y tasas asociadas.

Nuevos valores transitorios de Costo de Energía No Suministrada

A partir del 1° de febrero de 2025, se establecen los siguientes valores transitorios para el “Costo de Energía No Suministrada (CENS)”:

Programado: 1.500 USD/MWh.

Escalones de falla:

Hasta 5%: 350 USD/MWh;

Hasta 10%: 750 USD/MWh;

Más de 10%: 1.500 USD/MWh.

Estos valores serán aplicables hasta que se realice una evaluación socioeconómica de la valorización del CENS.

- **Derogación del Servicio de Energía Plus**

A partir del 1° de febrero de 2025, se derogan las disposiciones de la Resolución N° 1281/2006 que implementaron el denominado “Servicio de Energía Plus”.

Los contratos vigentes bajo esta modalidad continuarán su transacción en iguales condiciones hasta su finalización.

La incorporación de nuevos contratos o renovación de contratos en el mercado a término del MEM bajo la modalidad de “Servicio de Energía Plus” tendrá como fecha límite de vigencia el 31 de octubre de 2025.

- **Facultades de la Subsecretaría de Energía Eléctrica**

La Subsecretaría de Energía Eléctrica podrá dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias, así como llevar adelante las acciones necesarias para implementar las disposiciones de la Resolución.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

b) Resolución 27/2025 SE

Con fecha 30 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 27/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2025.

c) Resolución 113/2025 SE

Con fecha 28 de febrero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 113/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de marzo de 2025.

d) Resolución 143/2025 SE

Con fecha 1 de abril de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 143/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de abril de 2025.

e) Resolución 177/2025 SE

Con fecha 1 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 177/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de mayo de 2025.

f) Resolución 227/2025 SE

Con fecha 29 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 227/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de junio de 2025.

g) Resolución 280/2025 SE

Con fecha 28 de junio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 280/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de julio de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065

Con fecha 7 de julio de 2025, se publicó el decreto 450/2025 se prueba las Adecuaciones a la Ley N° 15.336 y Ley N° 24.065.

El art. 2° de la Ley 24.065 detalla los objetivos para la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad:

- proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo habilitando la celebración de contratos a término de energía eléctrica;
- promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalación de transporte y distribución de electricidad;
- regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos;
- conforme los principios tarifarios de la presente ley; incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad fijando metodologías tarifarias apropiadas;
- alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible;
- asegurar, tanto como sea posible, la libertad de elección de los consumidores de energía eléctrica en las relaciones de consumo;
- establecer procedimientos ágiles para la operatividad inmediata de señales económicas que vinculen calidad con precio;
- promover la eficiente diversificación de la matriz energética, la incorporación de nuevas tecnologías, la medición inteligente y la gestión de demanda, favoreciendo la implementación de mecanismos y sistemas para ello;
- propiciar el comercio internacional de energía eléctrica y la integración de los sistemas regionales en condiciones de seguridad del suministro y confiabilidad; y
- adoptar los recaudos que sean necesarios para alcanzar la autosuficiencia económico-financiera del sistema eléctrico argentino.

Se fija un período de transición de 24 meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del decreto, para la modificación de las reglamentaciones y la normativa complementaria que resulte necesaria, conforme las adecuaciones mencionadas anteriormente.

La SE deberá desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia los objetivos fijados anteriormente (art. 2° de la Ley N° 24.065) y la plena aplicación de la presente norma y su reglamentación.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leves N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)

Durante el período de transición, la SE deberá dictar las normas necesarias para:

- 1) Procurar la desconcentración (vertical-horizontal-Inter-sectorial) y un mercado de competencia de hidrocarburos en orden a la libre contratación del combustible por los productores eléctricos. Dictará la normativa que resulte necesaria para evitar situaciones que conlleven la conformación o abuso de posiciones dominantes en dicho mercado.
- 2) Asegurar la efectiva vigencia de las medidas de garantía tendientes a regularizar la cobranza y asegurar la cobrabilidad de los contratos con los distribuidores de energía eléctrica.
- 3) Establecer criterios de remuneración de la generación térmica que permitan a las empresas una mayor eficiencia en la adquisición de GN-GNL-GO-Fuel.
- 4) Establecer los mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM de los distintos contratos de compraventa de energía eléctrica suscriptos con CAMMESA en representación de la Demanda del MEM.
- 5) Establecer el mecanismo de transferencia a la Oferta del MEM de los distintos contratos de compraventa de combustible suscriptos por CAMMESA.
- 6) Revisar la totalidad de las normas que integran “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), dictadas durante la emergencia a efectos de definir su derogación o su término máximo de vigencia durante el Período de Transición.

i) Resolución 331/2025 SE

Con fecha 31 de julio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 331/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de agosto de 2025.

j) Resolución 356/2025 SE

Con fecha 27 de agosto de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 356/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de septiembre de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

k) Resolución 381/2025 SE

Con fecha 29 de septiembre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 381/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de octubre de 2025.

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros condensados intermedios correspondientes al período de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34. La presente información financiera condensada intermedia debe ser leída conjuntamente con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

La presentación en el estado de situación financiera condensado intermedio distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto.

El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal, proporcionados al período transcurrido.

Los estados financieros condensados intermedios correspondientes al período de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024 no han sido auditados. La gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados del período. Los resultados del período de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por ejercicios completos.

La moneda funcional de la sociedad es el Dólar Estadounidense, moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad y se presenta en pesos, moneda de curso legal en Argentina, conforme los requerimientos de CNV.

Los presentes estados financieros condensados intermedios se exponen en miles de pesos sin centavos al igual que las notas, excepto la utilidad neta por acción.

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de noviembre de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN (Cont.)

Empresa en funcionamiento

Los presentes estados financieros condensados intermedios han sido preparados utilizando el principio de “empresa en funcionamiento”. Sin perjuicio de esto, en opinión de la Dirección de la Sociedad, las condiciones detalladas en Notas 1, 16, 21 y 24 generan un contexto de incertidumbre que puede generar duda sustancial respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en funcionamiento, si no se adecuan los vencimientos de las deudas financieras al flujo operativo generado por la Sociedad.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2024, que se exponen en estos estados financieros condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dichas fechas.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente período.

Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, será aplicable en caso de que la variación del índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere el 55%, 30% y 15% para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente. El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda, y deberá imputarse un sexto en este período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los ejercicios fiscales inmediatos siguientes.

La Sociedad ha estimado que al 30 de septiembre de 2025 la variación del IPC superó el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente período, se incluyó dicho ajuste.

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en los estados financieros correspondientes al último ejercicio financiero, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.1 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y han sido adoptadas por la Sociedad:

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” (modificada en agosto de 2023). La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o situación financiera de la Sociedad.

4.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad:

La CNV a través de la RG 972/2023 modificó su Texto Ordenado (TO), estableciendo que no son admisibles las aplicaciones anticipadas de las NIIFs y/o sus modificaciones, excepto que en oportunidad de adoptarse se admita específicamente.

- NIIF 18 – Presentación y exposición en estados financieros.
- NIIF 19 – Subsidiarias sin responsabilidad pública.
- Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros.
- Mejoras a las NIIF – Volumen 11 (Comprende las Normas de Contabilidad NIIF 1, 7, 9 y 10, y la NIC 7).

Estos estados financieros condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 preparados bajo NIIF.

La Sociedad mide las instalaciones, maquinarias y edificios por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiere. Los terrenos se miden a su valor razonable no siendo depreciados. (Ver política contable de propiedades, planta y equipo en Nota 4 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024). Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe de libros.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no ha revaluado los terrenos, edificios, las instalaciones y maquinarias debido a que no se experimentaron cambios significativos en los valores razonable de los elementos detallados producto de cambios macroeconómicos.

NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CRÍTICOS

La preparación de estos estados financieros condensados intermedios, de acuerdo con el marco contable antes referido, requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CRÍTICOS (Cont.)

La Sociedad realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, algunos cargos laborales, las provisiones por contingencias, juicios laborales, civiles y comerciales e incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

En la preparación de estos estados financieros condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son las mismas que fueron aplicadas en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente ver lo mencionado en Nota 3 (Empresa en funcionamiento) y Nota 16 (Préstamos).

a) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo

En la preparación de estos estados financieros condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son las mismas que fueron aplicadas en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente ver lo mencionado en Nota 3 (empresa en funcionamiento).

La Sociedad ha optado por valorar los terrenos, edificios, las instalaciones, y maquinarias a valor razonable, utilizando técnicas de flujos de fondos descontados y comparables de mercado.

El valor razonable calculado mediante flujo de fondos descontados después de impuestos fue utilizado para valorar las instalaciones, maquinarias y turbinas. Este flujo de fondos se elaboró en base a estimaciones con un enfoque en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

En relación con las estimaciones efectuadas, se han tenido en cuenta las siguientes variables: (i) evolución del tipo de cambio (ii) disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociadas a proyecciones de la demanda en función del crecimiento vegetativo (iii), costo de operación y mantenimiento, (iv), cantidad empleados, (v) tasa de descuento utilizada, entre otros. Cada uno de estos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas utilizadas.

Los flujos de fondos descontados efectuados al 31 de diciembre de 2024 consideran dos escenarios (pesimista y base) con distintas probabilidades de ocurrencia. Los dos escenarios que surgen a partir de los cuadros tarifarios vigentes y se combinan con distintas alternativas de despacho de los turbogrupos.

Los criterios considerados en cada uno de los escenarios son:

1. Escenario denominado base: en este caso la Sociedad contempla: una disponibilidad promedio histórica y un despacho esperado en función a proyecciones de la demanda de energía con un crecimiento vegetativo. Probabilidad de ocurrencia asignada 80% .
2. Escenario denominado pesimista: en este caso la Sociedad contempla: una disponibilidad promedio histórica y un menor despacho esperado de la demanda de energía. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CRÍTICOS (Cont.)

a) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo (Cont.)

En todos los escenarios se utilizó una tasa de descuento en dólares que contempla los escenarios futuros de alrededor del 10,10%.

Los porcentajes de probabilidad de ocurrencia asignados se sustentan principalmente en la ocurrencia de distintos hechos pasados (experiencia).

Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones, y, por lo tanto, los flujos de fondos proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados cambia en el futuro cercano.

La Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las variables mencionadas anteriormente estará en línea con lo proyectado, pudiendo así generarse diferencias entre los flujos de fondos estimados y los realmente alcanzables.

La determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo se ve significativamente afectado por la cotización del dólar. Esta situación, las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

No obstante, si el flujo de fondos descontado difiriese en un 10% de las estimaciones de la Dirección, la Sociedad necesitaría:

- Incrementar el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$21.001 millones, si fuese favorable; o
- Disminuir el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$21.001 millones, si no fuese favorable.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad realizó un análisis de las variables que se consideran para el cálculo del valor recuperable de propiedades, planta y equipo y se concluyó que no hubo cambios significativos en dichas variables, en comparación a lo realizado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 6: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluye riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros condensados intermedios no incluyen toda la información requerida para los estados financieros anuales respecto a la administración del riesgo. Los mismos deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. No ha habido cambios significativos desde el último cierre anual en las políticas de gestión de riesgos, excepto en el riesgo de liquidez (ver Nota 16 y 21).

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 7: INGRESOS POR VENTAS

	30.09.25	30.09.24
Venta de energía Plus	6.166	-
Venta de Energía Res. 220	21.064.303	14.462.936
Venta de Energía Res. 95 mod. más spot	11.834.837	6.946.626
	32.905.306	21.409.562

NOTA 8: COSTOS DE VENTAS

	30.09.25	30.09.24
Compra de energía eléctrica	(857.371)	(535.195)
Sueldos y cargas sociales	(1.808.812)	(1.321.469)
Plan de beneficios definidos	(23.349)	(12.599)
Otros beneficios al personal	(100.789)	(60.564)
Honorarios profesionales	(21.094)	(35.222)
Servicios de mantenimiento	(749.036)	(571.249)
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	(13.518.759)	(7.707.813)
Vigilancia y portería	(159.366)	(118.470)
Viajes, movilidad y gastos de representación	(11.281)	(3.146)
Seguros	(837.692)	(600.052)
Gastos de comunicación	(73.114)	(53.849)
Refrigerio y limpieza	(121.975)	(79.475)
Impuestos, tasas y contribuciones	(104.880)	(147.501)
Diversos	(17.915)	(13.715)
	(18.405.433)	(11.260.319)

NOTA 9: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

	30.09.25	30.09.24
Impuestos, tasas y contribuciones	(377.045)	(257.623)
	(377.045)	(257.623)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 10: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	30.09.25	30.09.24
Acuerdos laborales	(188.841)	-
Honorarios y retribuciones por servicios	(4.563.585)	(3.419.100)
Honorarios Directores	-	(87.719)
Impuestos, tasas y contribuciones	(11.160)	(6.495)
Alquileres	(81.159)	(57.575)
Viajes, movilidad y gastos de representación	(12.078)	(923)
Seguros	(116)	-
Gastos de oficina	(2.249)	(1.752)
Donaciones	-	(1.700)
Diversos	(725)	(1.350)
	(4.859.913)	(3.576.614)

NOTA 11: RESULTADOS FINANCIEROS

	30.09.25	30.09.24
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses comerciales y otros	744.521	248.232
Intereses por préstamos otorgados	4.656.752	4.884.290
Total ingresos financieros	5.401.273	5.132.522
<u>Gastos financieros</u>		
Intereses por préstamos	(7.027.225)	(9.694.493)
Intereses comerciales y otros	(2.332.027)	(3.143.758)
Gastos y comisiones bancarias	(68.419)	(301.094)
Total gastos financieros	(9.427.671)	(13.139.345)
<u>Otros resultados financieros</u>		
Diferencia de cambio, neta	(3.039.060)	(1.147.366)
Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros	(683.494)	621.337
Diferencia de cotización UVA	(945.644)	(2.664.196)
Otros resultados financieros	(427.358)	(529.983)
Total otros resultados financieros	(5.095.556)	(3.720.208)
Total resultados financieros, netos	(9.121.954)	(11.727.031)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Tipo de bien	Valores de origen						Depreciaciones					Neto resultante al cierre del periodo/ ejercicio	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias / Bajas	Revalúo técnico (2)	Diferencias de conversión	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del período (1)	Revalúo técnico (2)	Diferencias de conversión	Acumuladas al cierre del período	Al 30.09.25	Al 31.12.24
Terrenos	532.828	-	-	-	179.675	712.503	-	-	-	-	-	712.503	532.828
Edificios	8.199.955	-	-	-	2.765.102	10.965.057	703.616	154.721	-	259.596	1.117.933	9.847.124	7.496.339
Instalaciones	26.108.744	296.783	-	-	8.895.176	35.300.703	-	2.041.150	-	295.031	2.336.181	32.964.522	26.108.744
Maquinarias	134.143.244	24.196	-	-	45.239.962	179.407.402	-	11.287.986	-	1.629.868	12.917.854	166.489.548	134.143.244
Equipos de computación	1.948.892	47.588	-	-	663.035	2.659.515	1.916.195	10.075	-	647.610	2.573.880	85.635	32.697
Rodados	223.256	-	-	-	75.583	298.839	153.848	24.827	-	55.781	234.456	64.383	69.408
Repuestos y materiales	2.182.697	-	-	-	735.960	2.918.657	-	-	-	-	-	2.918.657	2.182.697
Total al 30.09.2025	173.339.616	368.567	-	-	58.554.493	232.262.676	2.773.659	13.518.759	-	2.887.886	19.180.304	213.082.372	-
Total al 31.12.2024	130.717.430	1.136.191	765.003	4.452.794	36.268.198	173.339.616	24.493.492	10.409.253	(40.114.254)	7.985.168	2.773.659	-	170.565.957
Total al 30.09.2024	130.717.430	761.701	-	-	26.256.130	157.735.261	24.493.492	7.707.813	-	5.538.528	37.739.833	-	119.995.428

(1) Los cargos por depreciación correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se imputaron al costo de venta.

(2) Al 31 de diciembre 2024, corresponde un incremento del revalúo por \$ 44.567.048, neto de amortización acumulada del revalúo por \$ 40.114.254

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F°17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 13: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	30.09.25	31.12.24
Caja	200	200
Bancos	1.134.275	99.787
	1.134.475	99.987

A los efectos del Estado de Flujos de Efectivo, el efectivo, equivalente de efectivo incluyen:

	30.09.25	30.09.24
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.134.475	119.608
Descubiertos bancarios	(440)	-
	1.134.035	119.608

NOTA 14: ESTADO DE CAPITALES

El capital social suscrito e inscripto al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$73.070.

NOTA 15: RESULTADO POR ACCIÓN

Básica

El resultado por acción básica se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
Ganancia/ (Pérdida) del período	2.331.108	(10.979.934)	(2.259.854)	(2.690.675)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	73.070	73.070	73.070	73.070
Ganancia/ (Pérdida) por acción básica	31,90	(150,27)	(30,93)	(36,82)

No existen diferencias entre el cálculo del resultado por acción básica y el resultado por acción diluida.

NOTA 16: PRÉSTAMOS

<u>No Corrientes</u>	30.09.25	31.12.24
Bono internacional	-	41.937.610
Obligaciones negociables	-	16.723.924
Otras deudas bancarias	-	227.030
Deudas por arrendamiento financiero	-	9.531
	-	58.898.095
<u>Corrientes</u>		
Bono internacional	67.808.464	4.557.146
Obligaciones negociables	26.377.299	2.722.651
Descubiertos bancarios	440	-
Otras deudas bancarias	1.388.636	6.464.362
Caución a sola firma	-	2.056.000
Deudas por arrendamiento financiero	13.806	21.243
	95.588.645	15.821.402

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

Al 30 de septiembre de 2025, la deuda financiera total es de \$95.589 millones. El siguiente cuadro resumen muestra la deuda financiera total al 30 de septiembre de 2025:

	Capital en miles	Saldo al 30 de septiembre de 2025 (Miles de pesos)	Tasa de interés (%)	Moneda	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
<u>Títulos de Deuda</u>						
ON Internacional (a) (b)	USD 13.155	17.303.393	9,875%	USD	1 de diciembre, 2021	1 de diciembre, 2027
ON Internacional (a) (b)	USD 34.033	50.505.071	11%	USD	30 de octubre, 2024	01 de noviembre, 2031
ON Clase XV GMSA-CTR (a) (b)	USD 480	690.265	6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	18 de julio, 2022	28 de agosto, 2027
ON Clase XVI GMSA-CTR (a) (b)	UVA 379	606.280	UVA + 0%	ARS	18 de julio, 2022	18 de julio, 2025
ON Clase XX GMSA-CTR (a) (b)	USD 639	946.874	9,50%	USD	17 de abril, 2023	27 de julio, 2025
ON Clase XXIV GMSA-CTR (a) (b)	USD 1.206	1.710.280	5%	USD	20 de julio, 2023	20 de julio, 2025
ON Clase XXV GMSA-CTR (b)	USD 40	58.176	9,50%	USD	18 de octubre, 2023	18 de abril, 2026
ON Clase XXVI GMSA-CTR (a) (b)	USD 13	18.487	6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	12 de octubre, 2023	28 de agosto, 2027
ON Clase XXVII GMSA-CTR (a) (b)	UVA 510	810.212	UVA + 5%	ARS	12 de octubre, 2023	12 de abril, 2027
ON Clase XXX GMSA-CTR (b)	UVA 20	31.055	UVA + 0%	ARS	08 de marzo, 2024	08 de marzo, 2027
ON Clase XXXII GMSA-CTR (a) (b)	USD 376	554.530	9,50%	USD	30 de mayo, 2024	30 de mayo, 2026
ON Clase XXXIV GMSA-CTR (a) (b)	UVA 47	77.404	UVA + 5%	ARS	30 de mayo, 2024	30 de mayo, 2026
ON Clase XXXV GMSA-CTR (a) (b)	USD 3.110	4.474.312	9,75%	USD	28 de agosto, 2024	28 de agosto, 2027
ON Clase XXXVI GMSA-CTR (a) (b)	USD 3.524	4.844.956	6,75% , a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	28 de agosto, 2024	28 de agosto, 2027
ON Clase XXXVII GMSA-CTR (a) (b)	USD 4.566	6.288.943	6,75% , a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	28 de agosto, 2024	28 de agosto, 2028
ON Clase XXXVIII GMSA-CTR (a) (b)	UVA 2.233	3.539.742	UVA + 4%	ARS	28 de agosto, 2024	30 de agosto, 2027
ON Clase XL GMSA-CTR (a) (b)	USD 101	153.618	11%	USD	08 de noviembre, 2024	03 de noviembre, 2031
ON Clase XLI GMSA-CTR (a) (b)	USD 1.034	1.572.165	11%	USD Linked	08 de noviembre, 2024	03 de noviembre, 2031
Subtotal		94.185.763				
<u>Otras deudas</u>						
Otras deudas bancarias	\$ 1.370.102	1.388.636				
Arrendamiento financiero		13.806				
Descubierto bancario		440				
Subtotal		1.402.882				
Total deuda financiera		95.588.645				

(a) Incumplimiento de pagos de capital e interés.

(b) Cláusulas de incumplimiento cruzado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Contrato de préstamo Sindicado

Con fecha 21 de enero de 2025, las sociedades GMSA y CTR como deudores y AESA como fiador celebraron un préstamo sindicado local por un monto de capital de USD 59.000 miles ampliable por hasta USD 80.000 miles con las siguientes entidades financieras: Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Supervielle S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El Préstamo Sindicado contempla pagos de amortización mensuales a partir de febrero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2027, a una tasa de interés anual del 8,75%.

Los fondos desembolsados serán destinados única y exclusivamente a la cancelación de deuda bajo Pagarés Bursátiles y líneas bancarias existentes.

El préstamo incluye una cesión en garantía y prenda de créditos respecto de todos los derechos de cobro de los Deudores frente al Deudor Cedido en virtud de ciertos PPAs.

El préstamo sindicado prevé el cumplimiento de compromisos financieros por parte de GMSA y CTR habituales para este tipo de transacciones como limitaciones al endeudamiento, ratios financieros, pagos restringidos, cambios de control de los accionistas, entre otros. Tal como se menciona más abajo, al 30 de septiembre de 2025 la Sociedad ha incumplido el pago de servicio de otras deudas, por lo que la deuda al cierre se expone como corriente.

El monto del préstamo sindicado fue otorgado 100% a GMSA.

El saldo de capital por dicho préstamo al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 59.000 miles y se expone como corriente por incumplimiento de pagos de servicios de otras deudas.

b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII ADICIONAL (co-emisión GMSA y CTR)

Con fecha 26 de febrero de 2025, GMSA y CTR emitieron ONs que están garantizadas por AESA, con las características detalladas a continuación:

ON Clase XLII

- 1) **Valor nominal de las ON Clase XLII a emitirse:** \$6.024.952, de los cuales:
 - a. \$5.242.049 corresponden a suscripciones a integrarse en efectivo.
 - b. \$782.903 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXIX.
 - c. \$0 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXXIII.
- 2) **Interés:** TAMAR más un margen del 5,00% nominal anual.
- 3) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 26 de febrero de 2026

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII ADICIONAL (co-emisión GMSA y CTR) (Cont.)

ON Clase XLII (Cont.)

- 6) **Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XLII:** Se pagarán en forma trimestral vencida. Los pagos de intereses serán realizados en las siguientes fechas: 26 de mayo de 2025, 26 de agosto 2025, 26 de noviembre de 2025 y el 26 de febrero de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII.
- 7) **Fechas de Amortización de la Clase XLII:** Las ON Clase XLII serán amortizadas en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII, es decir, el 26 de febrero de 2026.

ON Clase XLII fue otorgada 100% a GMSA. El saldo de capital por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a. \$6.024.952 y se expone como corriente.

ON Clase XXXII Adicionales

- 1) **Valor nominal de las ON Clase XXXII Adicional a emitirse:** US\$3.686 miles.
- 2) **Valor nominal total de las ON Clase XXXII:** US\$6.885 miles.
- 3) **Tasa de Interés:** 9,50% nominal anual.
- 4) **Precio de Emisión:** 102,37% del valor nominal.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.
- 6) **Fecha de Vencimiento:** 30 de mayo de 2026
- 7) **Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XXXII:** Los intereses de las ON Clase XXXII Adicionales se pagarán semestralmente en forma vencida, en las fechas que se detallan a continuación: 30 de mayo de 2025, 30 de noviembre de 2025 y 30 de mayo de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXI coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII.
- 8) **Fechas de Amortización de la Clase XXXII:** Las ON Clase XXXII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII, es decir, el 30 de mayo de 2026.

Monto asignado a CTR: USD 376 miles

Monto asignado a GMSA: USD 6.510 miles

El saldo de capital de CTR por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 376 miles y se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos

En razón a lo detallado en Nota 21 – Capital de Trabajo”, GMSA, CTR y AESA al 30 de septiembre de 2025 no han realizado los pagos de servicios de los préstamos detallados a continuación:

			En moneda de origen			
Detalle de deuda	Fecha de Vencimiento	Moneda	Capital	Interés	Total	Total en miles de USD
<u>Obligaciones negociables</u>						
Coem GMSA-CTR Clase XXXIX	5/5/2025	USD	-	19.576	19.576	19.576
Coem GMSA-CTR Clase XL	7/5/2025	USD	-	87	87	87
Coem GMSA-CTR Clase XLI	7/5/2025	USD L	-	816	816	816
Coem GMSA-CTR Clase XIX	7/5/2025	UVA	-	1	1	1
AESA Clase XIX	7/5/2025	USD	-	16	16	16
AESA Clase XX	7/5/2025	USD L	-	622	622	622
AESA Clase IX	13/5/2025	UVA	-	6	6	7
AESA Clase XII	14/5/2025	USD L	-	5	5	5
Coem GMSA-CTR Clase XLII	26/5/2025	ARS	-	550.645	550.645	405
AESA Clase VII	28/5/2025	USD L	-	9	9	9
Coem GMSA-CTR Clase XXVI	28/5/2025	USD L	-	88	88	88
Coem GMSA-CTR Clase XV	28/5/2025	USD L	-	42	42	42
AESA Clase III	28/5/2025	USD L	-	6	6	6
Coem GMSA-CTR Clase XXXVI	28/5/2025	USD L	-	1.072	1.072	1.072
Coem GMSA-CTR Clase XXXVII	28/5/2025	USD L	-	1.174	1.174	1.174
AESA Clase XVI	28/5/2025	USD L	-	692	692	692
AESA Clase XVII	28/5/2025	USD L	-	737	737	737
AESA Clase XVIII	30/5/2025	UVA	-	246	246	289
Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII	30/5/2025	UVA	-	217	217	255
Coem GMSA-CTR Clase XXXII	30/5/2025	USD	-	324	324	324
Coem GMSA-CTR Clase XXXIII	30/5/2025	ARS	1.109.148	113.913	1.223.061	899
Coem GMSA-CTR Clase XXXIV	30/5/2025	UVA	-	59	59	69
Coem GMSA-CTR Clase X	1/6/2025	USD	11.709	3.700	15.409	15.409
AESA Clase X	23/6/2025	USD L	-	267	267	267
Coem GMSA-CTR Clase XXVII	12/7/2025	UVA	-	397	397	467
Coem GMSA-CTR Clase XVI	18/7/2025	UVA	1.995	-	1.995	2.346
Coem GMSA-CTR Clase XXIV	20/7/2025	USD L	3.705	47	3.752	3.752
Coem GMSA-CTR Clase XXIII	21/7/2025	USD	-	96	96	96
Coem GMSA-CTR Clase XX	28/7/2025	USD	4.593	218	4.811	4.811
Coem GMSA-CTR Clase XIX	7/8/2025	UVA	-	1	1	1
AESA Clase IX	13/8/2025	UVA	-	6	6	7
AESA Clase XII	14/8/2025	USD L	-	6	6	6
AESA Clase XIII	14/8/2025	USD	-	115	115	115
Coem GMSA-CTR Clase XLII	26/8/2025	ARS	-	617.275	617.275	454
Coem GMSA-CTR Clase XV	28/8/2025	USD L	-	42	42	42
Coem GMSA-CTR Clase XXVI	28/8/2025	USD L	-	91	91	91
Coem GMSA-CTR Clase XXXV	28/8/2025	USD	-	2.532	2.532	2.532
Coem GMSA-CTR Clase XXXVI	28/8/2025	USD L	-	1.108	1.108	1.108
Coem GMSA-CTR Clase XXXVII	28/8/2025	USD L	1.783	1.214	2.997	2.997
AESA Clase XVI	28/8/2025	USD L	-	715	715	715
AESA Clase XVII	28/8/2025	USD L	1.120	762	1.882	1.882
AESA Clase III	28/8/2025	USD L	-	6	6	6
AESA Clase VII	28/8/2025	USD L	-	10	10	10
AESA Clase XV	30/8/2025	USD	-	868	868	868
AESA Clase XVIII	30/8/2025	UVA	-	249	249	293
Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII	30/8/2025	UVA	-	219	219	258
Coem GMSA-CTR Clase XXXIV	30/8/2025	UVA	-	60	60	71
Coem GMSA-CTR Clase XXVIII	8/9/2025	USD	-	78	78	78
AESA Clase X	22/9/2025	USD L	20.717	258	20.975	20.975
AESA Clase XI	22/9/2025	USD	-	114	114	114
						86.962
<u>Contrato de créditos</u>						
JP Morgan	20/5/2025	USD	1.481	100	1.581	1.581
						1.581
<u>Total de préstamos incumplidos</u>						88.543

(*) USD 4.523 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de CTR y USD 84.020 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos (Cont.)

Adicionalmente, desde el 1ro de octubre hasta el 7 de noviembre de 2025, las Sociedades emisoras han incumplido el pago de interés y capital por un importe aproximado de USD 22.158 miles, correspondientes a los siguientes préstamos: ON Clase XXVII Coemisión, ON Clase XXV Coemisión, ON Clase XXXIX Coemisión, ON Clase XL Coemisión, ON Clase XLI Coemisión, ON Clase XIX Coemisión, ON Clase XIX AESA y ON Clase XX AESA.

A la fecha del presente estado financiero condensado intermedio, el plazo de gracia para el pago de intereses y capital de las ONs ha vencido sin que las Sociedades emisoras cumplan con el mencionado pago de intereses o capital, resultando en la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento bajo los términos y condiciones de dichas ONs.

Consecuentemente, de conformidad con los términos y condiciones de las ONs, los tenedores de las ONs que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Asimismo, respecto de aquellos títulos valores garantizados, la ocurrencia de tales eventos podría, sujeto a los términos y condiciones de los títulos y de los documentos de garantía aplicables, habilitar a los tenedores a solicitar a los agentes correspondientes la realización de acciones tendientes a la ejecución de las garantías.

Por otro lado, existen ONs y préstamos, que se encuentran al día, pero que posee cláusulas de incumplimiento cruzados, permitiendo a los tenedores que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título solicitar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad se encuentra devengando los intereses compensatorios por los pagos vencidos. Por lo mencionado en los párrafos anteriores, los préstamos con incumplimiento de pago de capital e interés y los préstamos con cláusulas de incumplimiento cruzadas han sido expuestas como deuda corriente al 30 de septiembre de 2025.

A la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, los tenedores de las ONs no han declarado la aceleración de los plazos de vencimientos. Sin embargo, mediante hecho relevante de fecha 8 de octubre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo el ID 3426028 (el “[HR 8/10](#)”) la Sociedad informó que tomó conocimiento de la ejecución parcial de las cesiones en garantía relativas a las obligaciones negociables clases XXXIX (las “[ONs 2031](#)”), XL y XLI co-emitidas por la Sociedad con CTR, y de las obligaciones negociables clases XIX y XX emitidas por AESA, como consecuencia de la ocurrencia de supuestos de incumplimiento, y que se ha instruido a los deudores cedidos aplicables a realizar el pago del veinte por ciento (20%) de los cobros bajo los derechos cedidos, a partir de la fecha de notificación, a las cuentas fiduciarias correspondientes. Según fuera informado a la Sociedad, esta instrucción de ejecución parcial fue impartida por un grupo de tenedores de las ONs 2031, representando todos ellos en su conjunto más del 50% de capital en circulación de las ONs 2031. Al momento, el monto acumulado en FIDEICOMISO DE GARANTIA TIMBUES es de \$1.580.852 y FIDEICOMISO DE GARANTIA GEMSA 2024 es de \$1.325.745. Adicionalmente, ver lo mencionado en Nota 21.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	30.09.25	31.12.24
Tasa fija		
Menos de 1 año	95.588.645	15.509.045
Entre 1 y 2 años	-	5.211.149
Entre 2 y 3 años	-	18.539.472
Más de 3 años	-	35.137.943
	95.588.645	74.397.609
Tasa variable		
Menos de 1 año	-	312.357
Entre 1 y 2 años	-	9.531
Entre 2 y 3 años	-	-
Más de 3 años	-	-
	-	321.888
	95.588.645	74.719.497

El valor razonable de las obligaciones internacionales de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 asciende aproximadamente a \$35.612 millones y \$46.843 millones, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las obligaciones negociables internacionales de la Sociedad al cierre de cada período. La categoría de valor razonable aplicable sería de Nivel 1.

Respecto de los préstamos restantes, el importe en libros de los préstamos financieros de corto plazo se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo. Los préstamos financieros a largo plazo fueron medidos a costo amortizado.

Los valores razonables se basan en el valor presente de los flujos de efectivo contractuales, utilizando una tasa de descuento derivada de precios de mercado observables de otros instrumentos de deuda similares más el correspondiente riesgo crediticio.

Como se menciona más arriba, al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha incumplido el pago de los vencimientos de las Obligaciones internacionales, por lo cual la deuda se expone como no corriente.

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	30.09.25	31.12.24
Pesos argentinos	6.467.575	7.994.812
Dólares estadounidenses	89.121.070	66.724.685
	95.588.645	74.719.497

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024 fue la siguiente:

	30.09.25	30.09.24
Préstamos al inicio del ejercicio	74.719.497	63.097.328
Préstamos recibidos	12.559.079	40.006.001
Préstamos pagados	(20.320.426)	(42.448.942)
Arrendamientos pagados	(32.455)	(32.118)
Intereses devengados	7.027.225	9.694.493
Intereses pagados	(2.612.958)	(7.268.449)
Diferencia de cotización UVA	945.644	2.664.196
Diferencia de cambio	(572.335)	(1.654.336)
Diferencia de conversión	23.874.934	11.392.420
Descubiertos bancarios	440	-
Gastos activados/valores actuales	-	(726.185)
Préstamos al cierre del período	95.588.645	74.724.408

NOTA 17: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

El análisis de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	30.09.25	31.12.24
Activos por impuesto diferido:		
Activo por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses	109.595	75.313
	<u>109.595</u>	<u>75.313</u>
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivo por impuesto diferido a cancelar en más de 12 meses	(53.570.009)	(44.899.764)
	<u>(53.570.009)</u>	<u>(44.899.764)</u>
Pasivo por impuesto diferido (neto)	(53.460.414)	(44.824.451)

El movimiento bruto de la cuenta impuesto diferido ha sido el siguiente:

	30.09.25	30.09.24
Saldo al inicio del período	(44.824.451)	(23.197.492)
Cargo imputado al Estado de Resultado	6.479.257	(2.805.229)
Cargo imputado a otros resultados integrales	(15.115.220)	(4.649.828)
Saldo al cierre del período	(53.460.414)	(30.652.549)

El cargo por impuesto a las ganancias se compone de la siguiente manera:

	30.09.25	30.09.24
Impuesto corriente	(4.929.430)	(1.015.194)
Impuesto diferido	6.479.257	(2.805.229)
Variación de provisión del período anterior	640.320	-
Impuesto a las ganancias	2.190.147	(3.820.423)

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 17: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

El cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido corresponde al siguiente detalle:

Conceptos	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Cargo imputado al Estado de Resultado	Diferencias de conversión	Saldo al 30 de septiembre de 2025
			\$	
Otros créditos	(12.834)	3.334.050	(4.328)	3.316.888
Fondos comunes de inversión	(453)	153	(153)	(453)
Propiedades, planta y equipos	(44.639.937)	4.009.610	(15.045.392)	(55.675.719)
Inventario	(256.084)	32.524	(93.963)	(317.523)
Préstamos	102.576	(1.029.957)	34.590	(892.791)
Plan de beneficios a los empleados	75.313	8.885	25.397	109.595
Ajuste por inflación impositivo	(118.668)	129.018	(40.016)	(29.666)
Remuneraciones y deudas sociales	25.636	(5.026)	8.645	29.255
Total	(44.824.451)	6.479.257	(15.115.220)	(53.460.414)

El 16 de septiembre de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630. Se destacan las siguientes modificaciones introducidas por la ley:

- Alicuota de Impuesto a las ganancias: se eliminó la tasa fija de ganancias para sociedades y se estableció una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con nueve segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas son: 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas entre \$0 hasta \$ 5 millones, 30% para el segundo tramo, entre \$5 y \$50 millones y 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 50 millones. Asimismo, prevé que los montos fijados en las escalas se actualizarán por la variación del IPC a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022.
- Impuesto a los dividendos: se fija la tasa del 7% para este impuesto.

Dichas modificaciones rigen para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuesto:

	30.09.25	30.09.24
Resultado antes del impuesto a las ganancias	140.961	(7.159.511)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado a la tasa del impuesto	(49.336)	2.505.829
Otras diferencias permanentes	(54.478)	(725.832)
Ajuste por inflación impositivo y actualización de quebrantos	(4.835.736)	(7.057.069)
Efectos de las diferencias de cambio y diferencias de conversión de propiedad, planta y equipos	6.433.453	1.437.558
Ajuste por aplicación de tasa escalonada	55.924	19.091
Variación de provisión del período anterior	640.320	-
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	2.190.147	(3.820.423)
Impuesto corriente del período	(4.929.430)	(1.015.194)
Impuesto diferido del período	6.479.257	(2.805.229)
Variación de provisión del período anterior	640.320	-
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	2.190.147	(3.820.423)
Ganancia/ (Pérdida)	2.190.147	(3.820.423)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 17: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Los quebrantos por impuesto a las ganancias generados en ejercicios anteriores, actualmente en cero, se encuentran valuados a la tasa correspondiente al año en el cual se estima su utilización, considerando su actualización de acuerdo con los procedimientos de ajuste por inflación impositivo mencionados en la Nota 3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024. En base a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias” y de acuerdo con las opiniones de los asesores legales e impositivos, la Sociedad ha procedido a realizar la actualización por inflación de los quebrantos utilizando el índice de precios internos mayoristas, tal como lo indica el artículo 19 de la ley del impuesto a las ganancias. La Sociedad reconoce el activo por impuesto diferido mencionado únicamente en la medida de que existan suficientes ganancias impositivas gravadas futuras que permitan su utilización.

NOTA 18: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

Al 30 de septiembre de 2025	Activos/ Pasivos financieros a costo amortizado	Activos/Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos/ Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas y otros créditos	17.956.207	-	17.829.336	35.785.543
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.134.475	-	-	1.134.475
Activos no financieros	-	-	215.182.728	215.182.728
Total	19.090.682	-	233.012.064	252.102.746
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	9.425.652	-	-	9.425.652
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	95.574.839	-	-	95.574.839
Arrendamientos financieros	13.806	-	-	13.806
Pasivos no financieros	-	-	58.850.495	58.850.495
Total	105.014.297	-	58.850.495	163.864.792

Al 31 de diciembre de 2024	Activos/ Pasivos financieros a costo amortizado	Activos/Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos/ Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas y otros créditos	25.297.055	-	5.681.974	30.979.029
Efectivo y equivalentes de efectivo	99.987	-	-	99.987
Activos no financieros	-	-	171.610.381	171.610.381
Total	25.397.042	-	177.292.355	202.689.397
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	17.694.886	-	-	17.694.886
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	74.688.723	-	-	74.688.723
Arrendamientos financieros	30.774	-	-	30.774
Pasivos no financieros	-	-	47.006.455	47.006.455
Total	92.414.383	-	47.006.455	139.420.838

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 18: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

Al 30 de septiembre de 2025	Activos financieros a costo amortizado	Activos/ Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a costo amortizado	Total
Intereses ganados	5.401.273	-	-	5.401.273
Intereses perdidos	-	-	(9.359.252)	(9.359.252)
Diferencia de cambio, neta	(11.133.208)	-	8.094.148	(3.039.060)
Otros resultados financieros	-	(1.629.138)	(495.777)	(2.124.915)
Total	(5.731.935)	(1.629.138)	(1.760.881)	(9.121.954)

Al 30 septiembre de 2024	Activos financieros a costo amortizado	Activos/ Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a costo amortizado	Total
Intereses ganados	5.132.522	-	-	5.132.522
Intereses perdidos	-	-	(12.838.251)	(12.838.251)
Diferencia de cambio, neta	(2.453.404)	-	1.306.038	(1.147.366)
Otros resultados financieros	-	(2.042.859)	(831.077)	(2.873.936)
Total	2.679.118	(2.042.859)	(12.363.290)	(11.727.031)

Determinación del valor razonable

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

Las siguientes tablas presentan los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y su asignación a los distintos niveles de la jerarquía de valor razonable:

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 18: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

Al 30 de septiembre de 2025	Nivel 1	Nivel 3	Total
Activos			
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	-	210.013.697	210.013.697
Total	-	210.013.697	210.013.697

Al 31 de diciembre de 2024	Nivel 1	Nivel 3	Total
Activos			
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>			
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	-	168.281.155	168.281.155
Total	-	168.281.155	168.281.155

No hubo reclasificaciones de los instrumentos financieros entre distintos niveles.

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha de los presentes estados financieros. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 2. Si una o más variables utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 3. Este es el caso de la revaluación de ciertas categorías de propiedad, planta y equipos.

Las técnicas de valuación específicas utilizadas para determinar el valor razonable de propiedad, planta y equipos incluyen:

- Con respecto a “Terrenos” y “Edificios”, se han ajustado mediante una metodología a partir de coeficientes que contemplan los cambios en el poder adquisitivo de la moneda para la conformación de un valor razonable.
- Para la determinación de los valores razonables de “Instalaciones” y “Maquinarias”, se ha calculado mediante flujo de fondos descontados (ver Nota 5.a).

Los procesos de procesos de valoración y los resultados para la determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo, son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 19: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
	30.09.25	30.09.24
<i>a) Compra de gas y energía</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(894.463)	-
	(894.463)	-
<i>a) Intereses comerciales</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	-	(3.410)
	-	(3.410)
<i>b) Servicios administrativos</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(1.631.526)	(3.323.171)
GMSA	(3.011.274)	-
	(4.642.800)	(3.323.171)
<i>c) Alquileres</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(81.159)	(57.575)
	(81.159)	(57.575)
<i>d) Otras compras y servicios recibidos</i>		
Otras partes relacionadas:		
GMSA - Fianzas recibidas	(47.293)	(35.249)
	(47.293)	(35.249)
<i>e) Recupero de gastos</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(14.442)	(11.537)
GMSA	(1.517.965)	(471.095)
AESA	-	(67)
	(1.532.407)	(482.699)
<i>f) Intereses generados por préstamos otorgados</i>		
Otras partes relacionadas:		
GLSA - arrendamiento financiero	2.190.379	3.556.190
GMSA	2.465.847	1.325.970
	4.656.226	4.882.160
<i>g) Intereses generados por anticipos de clientes</i>		
Otras partes relacionadas:		
GLSA	(1.736.297)	(3.119.226)
	(1.736.297)	(3.119.226)
<i>h) Diferencia de cambio</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	-	(2.238)
	-	(2.238)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 19: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

i) Remuneraciones del personal clave de la gerencia

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). Sus remuneraciones al 30 de septiembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$368.811 y \$95.300, respectivamente.

	30.09.25	30.09.24
Sueldos	(368.811)	(95.300)
	(368.811)	(95.300)

j) Saldos a la fecha de los estados de situación financiera

	30.09.25	31.12.24
<u>Otros créditos no corrientes con partes relacionadas</u>		
GLSA - arrendamiento financiero	-	3.917.167
GMSA Mutuo	17.326.045	-
	17.326.045	3.917.167

Otros créditos corrientes con partes relacionadas

GMSA Mutuo	-	6.858.047
GLSA - arrendamiento financiero	8.383.971	11.463.996
Directores - Adelanto de honorarios	161.741	161.741
	8.545.712	18.483.784

	30.09.25	31.12.24
<u>Deudas comerciales corrientes con partes relacionadas</u>		
RGA	69.705	-
GMSA	2.082.488	944.223
	2.152.193	944.223

Otras deudas corrientes con partes relacionadas

GLSA - anticipos financieros	5.798.304	11.570.097
Honorarios a directores	161.741	161.741
	5.960.045	11.731.838

	30.09.25	31.12.24
<u>Otras deudas no corrientes con partes relacionadas</u>		
GLSA - anticipos financieros	-	3.790.269
	-	3.790.269

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 19: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

k) Préstamos entre partes relacionadas

	30.09.25	30.09.24
Préstamos de GMSA		
Saldo al inicio del ejercicio	6.858.047	5.702.457
Préstamos otorgados	9.796.563	1.238.877
Préstamos cobrados	(1.794.412)	-
Intereses devengados	2.465.847	1.325.970
Saldo al cierre del período	17.326.045	8.267.304

Entidad	Capital	Tasa de interés	Condiciones
30.09.2025			
GMSA	10.781.557	Badlar + 5%	Vencimiento: 1 año
Total en pesos	10.781.557		

	30.09.25	30.09.24
Préstamos a GLSA		
Saldo al inicio del ejercicio	15.285.327	4.273.273
Arrendamientos otorgados	1.138.136	8.409.927
Arrendamientos cobrados	(10.229.871)	(1.085.044)
Intereses devengados	2.190.379	3.556.190
Saldo al cierre del período	8.383.971	15.154.346

Entidad	Capital	Tasa de interés	Condiciones
30.09.2025			
GLSA	(5.840.868)	Badlar + 1%	Vencimiento: 17 meses
Total en pesos	(5.840.868)		

NOTA 20: GARANTÍAS OTORGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS DE PARTES RELACIONADAS

Préstamo JPMorgan Chase Bank, N.A.

El 7 de julio de 2020, ASA y CTR firmaron, junto con JP Morgan Chase Bank N.A. (“JPM”) un Acuerdo de Garantía Corporativa (“Corporate Guarantee Agreement” por su denominación en inglés), en virtud del cual garantizan el préstamo que celebró GMSA por un monto de USD14.808 miles con JPM. Dicho préstamo está destinado al financiamiento del 85% del pago a PW Power Systems LLC (“PWPS”), en su carácter de exportador, por los servicios de reparación y mejoras a ciertas turbinas de gas natural de propiedad de GMSA, oportunamente adquiridas a PWPS y convenidos bajo un contrato de servicios. Este financiamiento se encuentra garantizado por Export-Import Bank (“Exim Bank”) y, asimismo, y en virtud de lo antes manifestado, ASA y CTR actuaron como garantes.

Dentro del paquete de garantías, se encuentran los siguientes ítems: (i) un pagaré de GMSA a favor de JPM por el monto del capital desembolsado, a realizar en cada desembolso bajo el contrato de préstamo, siendo cada uno avalados por CTR y ASA, bajo ley argentina; (ii) un pagaré bajo ley del Estado de Nueva York, librado por GMSA y (iii) una fianza de CTR y ASA, ambos como deudores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores, de conformidad con el Acuerdo de Garantía Corporativa.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 20: GARANTÍAS OTORGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS DE PARTES RELACIONADAS (Cont.)

El saldo a la fecha de presentación de los estados financieros condensados intermedios asciende a USD 2.963 miles. Dicho saldo se encuentra vencido a la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, ver lo mencionado en la Nota 16 apartado c).

NOTA 21: CAPITAL DE TRABAJO

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2025 un capital de trabajo negativo de \$88.398.016 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente). Al 31 de diciembre de 2024 el capital de trabajo negativo fue de \$3.391.829. El capital de trabajo negativo se incrementó sustancialmente por exponer todas las deudas financieras como corriente por su incumplimiento.

Adicionalmente, ver lo mencionado en Nota 16 y Nota 24.

Cabe mencionar que el EBITDA^(*) por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$22.781.674, equivalente a USD 19.610 miles, en línea con lo esperado. Adicionalmente, el EBITDA^(*) anualizado al 30 de septiembre de 2025 de CTR era de \$ 27.338.012 equivalente a USD 24.380 miles.

^(*) Cifra no cubierta por el informe de revisión.

Entre los años 2019 y 2024 el Grupo invirtió más de USD600 millones en un ambicioso plan de inversión para ampliar la capacidad de generación de energía del grupo, incluyendo la ampliación de dos plantas de generación de energía en las provincias de Buenos Aires (Central Térmica Ezeiza) y Córdoba (Central Térmica Modesto Maranzana) y una nueva planta de cogeneración en la provincia de Santa Fe.

Durante principios de 2024, como fue de público conocimiento, CAMMESA paralizó los pagos a generadores y productores de gas por casi 5 meses, con consecuencias económicas y financieras importantes. Dicha decisión tomada en conjunto con la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, se dio en el marco de la negociación por una quita en los pagos correspondientes a los generadores por las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

A fines del mes de mayo 2024, CAMMESA llegó a un acuerdo con la totalidad de los generadores respecto a la forma de pago de la deuda mantenida.

Pese a haberse llegado a un acuerdo con CAMMESA respecto a la forma de cancelación de la deuda existente a ese momento, éste tuvo para la Sociedad un fuerte impacto económico y financiero toda vez que representó:

- Una quita efectuada en las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 de aproximadamente el 41%, unos USD 9,6 millones.
- El no reconocimiento por parte de CAMMESA de intereses por la mora en el pago.
- Incremento de la deuda y los costos financieros de las compañías del grupo, producto de una necesidad excepcional de capital de trabajo, en un contexto de tasas de interés e inflación superiores al 100% y 200% anual respectivamente, mientras el tipo de cambio se ajustaba a un ritmo promedio de 27% anual.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 21: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

Este evento tuvo para el Grupo un fuerte impacto económico y financiero.

La situación anterior se ha combinado con años de condiciones macroeconómicas adversas para la ejecución de un plan de inversión comprometido, las restricciones cambiarias que retrasaron la importación de equipos y CODs programados de la nuevos proyectos, los altos costos de la deuda en pesos tomada para cubrir las necesidades de estos periodos y la volatilidad de los mercados de capitales que impidieron un refinanciamiento completo de los vencimientos del año pasado y elevaron los costos financieros.

Las Sociedades han realizado esfuerzos tendientes a refinanciar sus pasivos financieros y a buscar reducir el riesgo de refinanciación, los que incluyeron un canje de distintas clases de obligaciones negociables emitidas en el mercado local en agosto de 2024, un canje de obligaciones negociables internacionales en el mes de en octubre de 2024 y la celebración de un préstamo sindicado bancario a principios de 2025. Debido a una contracción del mercado de capitales de abril y mayo 2025, los resultados de los procesos mencionados más arriba demostraron no ser suficientes para compensar los desbalances que se han originado, generando la situación de iliquidez.

En razón de lo arriba indicado, las sociedades GMSA y CTR han incumplido ciertas obligaciones financieras detalladas en Nota 16 – Préstamos.

El Directorio, junto con los accionistas, se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- 1) Designar al Sr. Juan Cruz Piccardo como Gerente General quien será encargado de ejecutar los planes de acción fijados por el Directorio.
- 2) Plan de refinanciación de pasivos financieros: Iniciar un proceso de reordenamiento integral de la deuda financiera. Con fecha 3 de septiembre de 2025, se presentó el hecho relevante mencionando el éxito de las solicitudes de consentimiento para modificar los términos y condiciones de las ONs emitidas para la financiación de proyectos, que marcó el primer hito de reordenamiento financiero integral encarado por las Sociedades.
En GMSA, representó el 96,53% de Tenedores dando su consentimiento a las modificaciones propuestas.
En GELI, se obtuvo lo siguiente: (i) los Tenedores de USD 21.640 miles que representan el 86,94% del valor nominal original de las ON Clase I, (ii) los Tenedores de USD 115.000 miles que representan el 100,00% del valor nominal original de las ON Clase III; y (iii) los Tenedores de USD 14.411 miles que representan el 96,40 % del valor nominal original de las ON Clase IV. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.
- 3) Designar a las firmas Finanzas & Gestión y Rothschild & Co. como sus asesores financieros locales e internacionales, respectivamente. Asimismo, las Sociedades están siendo asesoradas legalmente por la firma local Salaverri, Burgio & Wetzler Malbrán y por la firma internacional Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 21: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

- 4) Reorganización societaria. Fusión por absorción GMSA y AESA. Los accionistas de las sociedades GMSA y AESA aprobaron el proceso de reorganización societaria cuya fecha efectiva será el 01/01/2025 lo que redundará en:
 - Consolidación de todo el negocio de generación de energía eléctrica en GMSA.
 - Simplificación de las estructuras societarias y administrativas.
 - Reducción de costos aprovechando sinergias operativas e impositivas.
 - Reforzamiento de la estructura patrimonial de las Compañías.
- 5) Mediante el Hecho Relevante del 8 de octubre de 2025 (conforme se encuentra definido en la Nota 16 Préstamos), la Sociedad informó que ha mantenido reuniones con tenedores de un porcentaje significativo de las ONs 2031, y con tenedores en su conjunto de un porcentaje significativo de las distintas clases de obligaciones negociables no garantizadas emitidas por GMSA, CTR y por AESA, en las que se presentó información relativa a su plan de negocios y determinadas proyecciones financieras y se mantuvieron diálogos e intercambios preliminares en torno las alternativas de reordenamiento de pasivos financieros. En dicho hecho relevante se acompañan tales proyecciones y los términos y condiciones indicativos de la propuesta preliminar que fue puesta a consideración, que incluye modificación en las tasas de interés aplicables, fechas de vencimientos y esquema de amortización, entre otros.
- 6) Reestructuración de personal, en busca de lograr eficiencia en la operación y administración.
- 7) Acuerdos comerciales con proveedores, con el objetivo de regularizar la deuda vencida y lograr refinanciar una deuda de corto a largo plazo, estableciendo un periodo de cancelación en promedio superior a los 2 años.

NOTA 22: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Directorio considera el negocio como un solo segmento, la actividad de generación y venta de energía eléctrica.

Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para la toma de decisiones se basa fundamentalmente en indicadores operativos del negocio. Considerando que los ajustes entre las normas anteriores y las NIIF se refieren a conceptos no operativos, dicha información no se ve afectada sustancialmente por la aplicación de las nuevas normas.

NOTA 23: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la RG N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad tiene en su poder la guarda y conservación de los libros societarios, libros contables y documentación comercial de relevante, en su sede social sita en Av. L.N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 23: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN (Cont.)

Asimismo, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible correspondiente a los ejercicios financieros no prescriptos, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito - Domicilio de ubicación

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana y calle 28. Garín

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana km 31,7, Gral. Pacheco

Bank S.A. - Carlos Pellegrini 1201-Dock Sud

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5º inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 24: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

El Grupo opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables tienen, y es esperable continúen mostrando, una fuerte volatilidad en el ámbito nacional.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2025 en términos interanuales se estima en torno al 5%.
- La inflación acumulada de nueve meses al mes de septiembre de 2025 alcanzó el 21,97%. La inflación interanual de septiembre llegó a 31,76%.
- Entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2025, la variación de la cotización UVA aumento un 22,96%.
- Entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2025, el peso se depreció 32,72% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Como parte de sus primeras medidas, la nueva administración devaluó el tipo de cambio oficial y planteó como objetivo de su programa económico, el ordenamiento de las cuentas fiscales a fin de reducir significativamente el déficit del sector público. Adicionalmente, envió una propuesta de ley al Congreso de la Nación que incluyó, entre otros, un paquete fiscal, un blanqueo de capitales, la privatización de ciertas empresas estatales y un nuevo régimen de incentivos para grandes inversiones. Luego de un amplio debate parlamentario en ambas cámaras que incluyó modificaciones a la propuesta original enviada por el Poder Ejecutivo, la propuesta se convirtió en ley durante el mes de septiembre del corriente año concluyendo a la fecha con las reglamentaciones correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 24: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

A fines de julio de 2024, BCRA avanzó en el proceso de remover y flexibilizar ciertas regulaciones de acceso al mercado de cambios, que tiene como objetivo final la eliminación total de las restricciones. En este sentido, BCRA decidió acortar los plazos para las empresas que accedan al Mercado Libre de Cambios (MLC) para pagar importaciones, subir el monto que los exportadores de servicios no están obligados a liquidar en el MLC y permitir que las personas que habían recibido alguna ayuda por parte del Estado durante la pandemia o que se benefician con subsidios a los consumos de servicios públicos puedan realizar operaciones cambiarias a través de títulos valores en moneda extranjera.

En abril 2025, el BCRA inicio la Fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023. En esta nueva etapa, (i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) se elimina el dólar blend, se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte de BC

RA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Más allá de las reformas realizadas, no es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios. Este contexto, junto con otros factores, ha limitado el acceso a mercado de capitales y las renegociaciones con bancos locales, generando una situación de iliquidez. Ver Nota 16 (Préstamos) y Nota 21 (Capital de trabajo).

Los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 25: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS

Conceptos asegurados:

Tipo de riesgo	Monto asegurado 2025	Monto asegurado 2024
Todo riesgo operativo - daños materiales	USD 192.750	USD 182.750
Todo riesgo operativo - pérdida de beneficios	USD 39.814	USD 33.931
Responsabilidad civil (primaria)	USD 1.000	USD 1.000
Responsabilidad civil (en exceso)	USD 9.000	USD 9.000
Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O)	USD 15.000	USD 15.000
Automotor	\$ 85.100	\$ 23.550
Accidentes personales	USD 1.000	USD 1.000
Seguro de transporte mercado nacional / internacional	USD 5.000	USD 5.000
Caución directores	\$ 5.000	\$ 5.000
Caución ambiental	\$ 256.639	\$ 85.280
Seguro tecnico equipos	USD 126	USD 169
Vida - Vida obligatorio	\$ 1.633	\$ 382
Vida - Colectivo de vida (LCT)	Incapacidad: 1 sueldo por año Muerte: 1/2 sueldo por año	Incapacidad: 1 sueldo por año Muerte: 1/2 sueldo por año
Vida - Adicional colectivo de vida	24 sueldos	24 sueldos

Cobertura todo riesgo operativo con pérdida de beneficio

El seguro de Todo Riesgo Operativo ampara todos los riesgos de pérdida o daño físico ocurridos a los bienes propiedad del asegurado y/o por los cuales fuera responsable mientras se encuentren en la o las ubicaciones descriptas en la póliza, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. Dicha póliza incluye la cobertura de pérdida de beneficios, la cual tiene por objeto cubrir las pérdidas generadas como consecuencias de la paralización de las actividades ocasionadas por el siniestro, tanto en lo referente al beneficio que deja de realizarse como así también a los gastos que continúa soportando la Sociedad a pesar de su inactividad, de manera tal, que el asegurado se encuentre en igual situación financiera en que hubiera estado de no haber ocurrido el siniestro.

Es muy importante destacar que el 30 de noviembre de 2024 se ha renovado, con una vigencia de 12 meses, la póliza de seguros de Todo Riesgo Operativo de todas las generadoras del Grupo a través de aseguradoras de primera línea como son: Starr Insurance Companies, Federación Patronal, La Meridional, Provincia Seguros, Chubb, Sancor y Zurich.

Responsabilidad Civil

La Sociedad cuenta con un Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil emergente del asegurado, como consecuencia de lesiones y/o muerte de terceros y/o daños a la propiedad de terceros, provocados y/o derivados del desarrollo de la actividad del asegurado, sujeto a términos, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidos en la póliza.

Esta cobertura se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 25: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS (Cont.)

Responsabilidad Civil (Cont.)

Se contrató una póliza individual para cada Compañía del Grupo, con un límite de indemnización de USD 1.000 miles- por evento y dos reposiciones durante la vigencia de póliza.

Adicionalmente se contrató una póliza en común para todas las compañías del Grupo, con un límite de indemnización de USD 9.000 miles. - por evento y en la vigencia de la póliza en exceso de USD 1.000 miles- (pólizas individuales), con dos reposiciones de límite.

Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O)

Esta póliza cubre todas aquellas acciones o toma de decisiones que realizan los directores y/o ejecutivos en su calidad de tal, fuera del servicio profesional o propiamente tal de la empresa donde trabajan; como por ejemplo, despidos de empleados, contrataciones, decisiones financieras, de publicidad y marketing, fusiones o adquisiciones, declaraciones de los accionistas, asientos contables, la que también pueden ser realizadas con negligencia o culpa, error, ignorancia o imprudencia y producir daño económico a un empleado, accionista o a un tercero. No cubre acciones dolosas.

También cubre a la empresa frente a reclamaciones bursátiles o de sus tenedores de bonos o valores.

Cubre el patrimonio personal de los Directores y/o Ejecutivos, presentes, pasados o futuros, y a la empresa frente al mercado de capitales.

Seguro Automotor

Este seguro ampara los daños a los vehículos propios, y cubre la responsabilidad civil extracontractual del propietario, usuario o conductor del vehículo automotor que protagoniza un accidente por el cual terceras personas sufren lesiones o fallecen.

Seguros de Transportes

La Sociedad cuenta con una póliza de seguro que cubre los transportes de todas las generadoras del Grupo bajo la modalidad de declaración jurada a mes vencido. La misma cubre las pérdidas o daños que puedan sufrir los bienes del asegurado con motivo de su movilización durante el transporte, el mismo puede ser internacional, nacional o urbano, ya sea por transporte terrestre, aéreo o marítimo.

Garantías Aduaneras

-Importación temporal: dicha garantía evita el pago de los derechos correspondientes por el ingreso de mercaderías al país, siempre y cuando sean exportadas en un plazo determinado, momento en el cual se desafecta la garantía.

-Exportación temporal: se garantizan el monto de los derechos correspondientes por exportación sobre aquellas mercaderías exportadas que luego son reimportadas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 25: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS (Cont.)

Caución Directores

Es la garantía exigida por la Ley de Sociedades (Ley 19.550, art. 256 párrafo 2º) a los directores de sociedades anónimas y a los integrantes de los órganos de administración de otras sociedades (SRL, SCA). Dicha garantía cubre a la Sociedad ante el incumplimiento de las obligaciones del Director o Socio Gerente en el desempeño de sus funciones.

Seguro de vida obligatorio

El Seguro Colectivo de Vida Obligatorio es una cobertura que obligatoriamente el empleador debe contratar a favor de sus empleados. El mismo cubre el riesgo de muerte del trabajador en relación de dependencia, por cualquier causa, sin limitaciones de ninguna especie, las 24 horas del día dentro o fuera del país.

Seguro de vida LCT

Dicho seguro cubre ante las obligaciones emergentes de la Ley de Contrato del Trabajo, ya que la empresa debe responder con una indemnización frente a la invalidez total y permanente o al fallecimiento del empleado, cualquiera sea el motivo.

Seguro de Vida Colectivo

La Sociedad ha contratado una Póliza de Seguro de Vida Colectivo, en beneficio de todos los empleados del Grupo. El mismo protege otorgando indemnización en caso de muerte, pérdidas parciales por accidente, incapacidad total y permanente, anticipo por enfermedades graves, trasplante de órganos y nacimiento de hijo póstumo.

Caución Ambiental

La Póliza de Caucción por Riesgo de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva cubre la exigencia de Garantía Ambiental establecida en la Ley General de Ambiente N° 25.675, Art. 22, de acuerdo con lo establecido por los organismos de aplicación.

Seguro Técnico equipos electrónicos

Ampara los riesgos que sufran el equipamiento electrónico fijo o móviles de procesamiento de datos y/o de oficinas como pueden ser pc, notebook, fotocopiadoras, centrales telefónicas, etc. según detalle proporcionado por el asegurado ante hechos accidentales, súbitos e imprevistos.

NOTA 26: APERTURA DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 941 DE LA CNV

Apertura de diferencias de conversión originadas en la cuenta de capital social, y de ajuste de capital, según los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución General N° 941:

	Inicial	Variación	Cierre
Capital	823.052	302.181	1.125.233
Ajuste de capital	7.149.827	2.625.035	9.774.862
Total	7.972.879	2.927.216	10.900.095

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 27: CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZOS DE VENCIMIENTO Y DEVENGAMIENTO DE INTERESES

La composición de los créditos y deudas al 30 de septiembre de 2025 según su plazo de cobro o pago y sus pautas de actualización, se detallan en el siguiente cuadro:

	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Préstamos	Remuneración y deudas sociales	Deudas Fiscales/ Pasivo por impuesto diferido/ Saldo a pagar del impuesto a las ganancias, neto	Plan de beneficios definidos	Otras deudas
	\$							
A vencer								
1º trimestre	9.410.476	2.483.903	693.461	89.112.467	227.474	708.367	-	-
2º trimestre	-	2.188.373	-	-	43.276	11.042	-	-
3º trimestre	-	2.188.373	-	-	43.276	3.887.290	-	-
4º trimestre	-	2.188.373	-	-	144.351	11.042	1.930	5.960.045
Más de 1 año	-	17.326.045	-	-	-	53.460.414	312.033	-
Subtotal	9.410.476	26.375.067	693.461	89.112.467	458.377	58.078.155	313.963	5.960.045
De plazo vencido	-	-	2.772.146	6.476.178	-	-	-	-
Total al 30.09.25	9.410.476	26.375.067	3.465.607	95.588.645	458.377	58.078.155	313.963	5.960.045
Que no devengan interés	9.410.476	665.051	693.461	-	458.377	58.078.155	-	161.741
A tasa fija	-	8.383.971	-	(1) 95.588.645	-	-	313.963	-
A tasa variable	-	17.326.045	2.772.146	(1) -	-	-	-	5.798.304
Total al 30.09.25	9.410.476	26.375.067	3.465.607	95.588.645	458.377	58.078.155	313.963	5.960.045

(1) Ver Nota 16 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 28: ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO (1)

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera		Cambio Vigente al cierre (2)	Importe contabilizado 30.09.25	Importe contabilizado 31.12.24		
ACTIVO ACTIVO CORRIENTE Efectivos y equivalentes en efectivo Bancos Créditos por ventas Deudores por ventas - Res. 220/07 Otros créditos Diversos Total del activo corriente Total del activo PASIVO PASIVO NO CORRIENTE Deudas financieras Obligaciones negociables Bono Internacional Total del pasivo no corriente PASIVO CORRIENTE Deudas comerciales Partes relacionadas Proveedores comunes Deudas financieras Otras deudas bancarias Obligaciones negociables Bono Internacional Caución a sola firma Total de pasivo corriente Total del pasivo			\$				
			USD	10	1.371	13.137	11.123
			USD	2.979	1.371	4.084.022	3.246.196
			U\$S	67	1.371	92.304	-
						4.189.463	3.257.319
						4.189.463	3.257.319
			USD	-	1.380	-	13.158.278
			USD	-	1.380	-	41.937.610
						-	55.095.888
			USD	1.119	1.376	1.539.322	-
			USD	357	1.380	493.057	-
			USD	-	1.380	-	2.997.904
			USD	15.444	1.380	21.312.606	2.267.747
			USD	49.137	1.380	67.808.464	4.557.146
			USD	-	1.380	-	1.806.000
						91.153.449	11.628.797
						91.153.449	66.724.685

(1) Información presentada a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CNV.

(2) Tipo de cambio vigente al cierre del período según Banco Nación. En el caso de los saldos con partes relacionadas se utiliza un tipo de cambio promedio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES

a) Resolución 400/2025 SE

El 21 de octubre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 400/2025 y estableció las Reglas para la Normalización del MEM y su adaptación progresiva.

El Art. 2 de la Resolución establece la siguiente categorización de la demanda abastecida por los Agentes Distribuidores del MEM y demás prestadores del Servicio Público de Distribución interconectados dentro de su área de influencia o concesión:

i. Demanda de Grandes Usuarios de Distribución (GUDI): es la demanda igual o superior a 300 Kw de potencia contratada por punto de suministro que, por sus características técnicas, pueda calificar como GUMA o GUME.

ii. Demanda Estacionalizada de Distribución: es la restante demanda, que se subdividirá en:

a. Demanda Residencial: es toda aquella demanda de energía eléctrica que los Agentes Distribuidores del MEM declaran como destinada a abastecer el servicio residencial, y se corresponda con la identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos.

b. Demanda No Residencial: es toda la demanda de energía eléctrica que no califique como GUDI según el inciso i o como residencial según el inciso ii. (Comercial)

El Art. 3 califica como Generación Asignada a las unidades de generación con Contratos de Abastecimiento MEM (PPA) vigentes, tanto térmicos como renovables por los valores de energía y potencia contratados, hasta la finalización de los siguientes contratos: 220/2007; 21/2016; 287/2017; FONINMEM 2 (Central Vuelta de Obligado y Guillermo Brown); GENREN, 108/2011; Renovar Rondas 1 y 2, y 3; MiniRen, 202/2016; Generación Hidráulica bajo concesión del Estado Nacional; Yacretá; Salto Grande; Generación Nuclear operada por NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA); importaciones de energía realizadas en forma centralizada por el Organismo Encargado del Despacho (OED).

Toda la generación asignada se destinará a abastecer la demanda estacionalizada.

La Demanda Estacionalizada Residencial tendrá primera prioridad para el uso de la Generación Asignada. Los costos mayoristas de energía estacionales a trasladar a estos usuarios serán los que reflejen los costos medios totales de la Generación Asignada.

La Demanda Estacionalizada No Residencial tendrá segunda prioridad para el uso de la Generación Asignada. En caso de que la Demanda Estacionalizada No Residencial no pueda ser satisfecha en su totalidad a través de la Generación Asignada, el Distribuidor deberá adquirir la energía eléctrica necesaria en el Mercado Spot – al Precio Estacional respectivo – o contratar su abastecimiento en el MAT.

Los costos fijos y variables asociados a la Generación Asignada a cubrir la Demanda Estacionalizada se asignarán considerando la correspondiente energía generada, determinándose un precio medio calculado en función de la demanda de energía cubierta por dichos costos para el conjunto de Distribuidoras.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Para el traslado de los costos MEM a afrontar por los Distribuidores por la Demanda Estacionalizada, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, a los efectos del cálculo y determinación del Precio Estacional respectivo (PEST Demanda Estacionalizada Cubierta):

a) Los costos asociados a la generación asignada (con el combustible utilizado), serán imputados a través de la aplicación de un Precio Estabilizado a la Demanda Estacionalizada Cubierta. Los valores para trasladar serán energizados.

b) Los volúmenes de energía se calcularán y asignarán mensualmente en forma proporcional entre la Generación asignada y la Demanda Estacional declarada. Las diferencias, positivas o negativas, entre el Precio Estabilizado y el costo real, se ajustarán en el período trimestral siguiente.

GESTION DE COMBUSTIBLES

El gas natural para generación de energía eléctrica se despachará siguiendo un esquema de prioridad de ofertas firmes con base en los contratos correspondientes al Plan Gas, cuyo vencimiento opera a fin de 2028. Durante la transición, se estructurará el esquema que se detalla seguidamente, tendiente a una gestión competitiva hasta tanto se pueda descentralizar la compra del gas natural con destino a la generación térmica.

La gestión de combustibles alternativos deberá ser realizada por los Agentes Generadores, liberándose así, gradual y consecuentemente, el actual esquema de gestión centralizada.

La gestión propia de combustible, tanto de GN y de Alternativos, habilitará el acceso tanto a un esquema de rentas basado en costos marginales horarios y al Mercado a Término.

La gestión completa de los combustibles por parte de la generación será obligatoria a partir del 1° de enero de 2029.

Se considera gestión propia de combustible a las 3 opciones:

Gas Natural (GN):

- GN Acuerdo: Acuerdo con CAMMESA que les permita acceder a volúmenes del Plan Gas y compras de GNL que hace CAMMESA: el precio de este GN será el mix de todos los contratos Plan Gas + importación de emergencia. Todos los generadores accederán al GN Acuerdo salvo que expresen lo contrario.
- GN de contratos cedidos: retiros de volúmenes de Plan Gas para hacer Acuerdo con productores en condiciones libremente pactadas.
- Gas Local propio.

A partir de la finalización del Plan Gas y del libre acceso de los generadores a todos los combustibles, cada Generador al Spot deberá gestionar íntegramente su provisión para la consecuente producción de energía.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Combustibles alternativos:

Los combustibles alternativos (Gas Oil, Fuel Oil, Carbón Mineral, GNL o Gas de importación de compra no centralizada) deberán ser íntegramente gestionados por los productores de la Generación Térmica al Spot.

Los Generadores declararán si realizarán la gestión propia de combustibles alternativos en cada periodo estacional y/o trimestral de operación. El compromiso será para todo el periodo comprometido. Durante el inicio del nuevo esquema de gestión se flexibilizarán plazos y condiciones para las declaraciones a fin de acompañar la implementación de los nuevos objetivos de gestión del MEM.

Generadores sin gestión propia de combustible:

CAMMESA continuará actuando como proveedor de última instancia, adquiriendo y asignando los combustibles necesarios para la generación enmarcada en los Contratos de Abastecimiento MEM térmicos vigentes y para aquellos Generadores al Spot que no realicen gestión propia. La generación bajo Contratos de Abastecimiento MEM térmicos podrán gestionar su combustible manteniendo su remuneración según lo establecido en cada Contrato.

Los generadores sin gestión propia de combustible no podrán operar en el Mercado a Término y no accederán al esquema de rentas basado en costos marginales horarios.

Cobrarán potencia con máquina disponible sin despacho:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: el 80 % de la remuneración.
- Durante el año 2027: el 40 % de la remuneración.
- A partir del año 2028: el 0 % de la remuneración prevista.

RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO

El costo de los combustibles utilizados para el despacho será recuperado por los generadores a través de la declaración de su CVP para el despacho de cargas.

Se mantiene el esquema de despacho a mínimo costo de operación y falla, de acuerdo con los siguientes esquemas de gestión:

- a) En ocasión de cada programación estacional, los generadores deberán declarar si requieren la asignación del GN Acuerdo o GN de Gestión Propia y la disponibilidad de combustibles alternativos prevista.
- b) Cada uno de los componentes del CVP (CVC: Combustible, CVT: Transporte, OyM) tendrán valores de referencia que serán publicados en la programación estacional que corresponda.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

c) Los generadores con gestión propia de combustible (GGPC) podrán declarar en forma libre su CVP con cada combustible, puesto en central, en forma quincenal.

Así:

(i) CVP con gestión propia de combustible:

a. El CVP declarado en u\$/MWh, será en base a un precio de referencia de combustible (CVC), costos de flete o transporte y distribución de gas (CVT), operación y mantenimiento (OyM) y el rendimiento.

b. El CVP declarado no podrá ser inferior al 75% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina.

c. CVP declarado no podrá ser superior en 25% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina. Cuando el combustible sea GN Acuerdo este porcentaje será 0%.

d. El CVT (costos de flete o transporte y distribución de gas) cuando sean gestionados por Cammesa deberán ser los informados por esta.

(ii) Para los que incluyan transporte de GN firme nuevo, como esquema base se permitirá un adicional en u\$/MWh libre en su declaración de CVP para recuperación del costo de Transporte Firme.

d) A los generadores sin gestión propia de combustible (GSGPC) le serán aplicados los costos de referencia, pudiendo ser requeridos para el despacho por cuestiones operativas o económicas, pero no accederán al esquema de rentas. Así:

(i) CVP sin gestión de combustible: costo CVC (Costo Variable de Combustible) de referencia y costo de operación y mantenimiento (OyM) de referencia.

e) En la declaración del CVP estará implícita la competencia por el despacho y la renta asociada, a ser ponderada por el generador en dicha instancia.

f) Para la programación semanal, los generadores declararán disponibilidad de máquinas, volúmenes de GN y combustibles alternativos.

g) El transporte y distribución de gas firme o interrumpible podrá ser gestionado por el Generador.

h) Como resultado de la programación semanal, los generadores térmicos podrán prever su despacho esperado, tanto como el requerimiento de combustible para la semana siguiente.

i) El despacho diario se realizará con base en el CVP declarado y considerando los volúmenes previstos en el Plan Gas.

j) El reconocimiento de los impuestos y tasas a los combustibles para la generación de energía eléctrica no se incluirá en el costo marginal horario y se realizará en forma separada a los costos asociados al CVP.

COSTO MARGINAL. VALOR CENS.

El Costo Marginal Horario (CMgh) será determinado en aplicación de proporciones entre el Costo Marginal Operado (CMOh) y el Costo del siguiente MW a despachar (CMph).

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

La proporción de participación en el Costo Marginal Horario (CMgh) del Costo Marginal Operado (CMOh) y del Costo del siguiente MW a despachar (CMph) tendrá la siguiente evolución:

Año	Costo Marginal Operado (CMOh)	Costo del siguiente MW a despachar (CMph)
2025	100%	0%
2026	100%	0%
2027	90%	10%
2028 en adelante	80%	20%

REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN ASIGNADA

Se entiende por Generación Regulada a toda aquella máquina y/o central de generación cuyo esquema de remuneración se realice por medio de reglamentaciones específicas por parte de la Secretaría de Energía abarcando a estas las remuneradas por medio de Contratos de Abastecimiento MEM y/o se encuentren bajo administración del Estado Nacional.

Entre las remuneraciones que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

a) Generación Térmica con contratos de abastecimiento MEM:

- Se remunerarán según sus contratos vigentes hasta su finalización. Luego de finalizados los contratos respectivos participarán del Mercado Spot y del Mercado a Término.
- Los excedentes de energía y potencia no contratada participarán en el Mercado Spot, cuando el combustible necesario para la operación es gestionado por el generador.

b) Generación Térmica sin contratos de abastecimiento MEM:

Las Centrales gestionadas por ENARSA, las Centrales CT Gral. San Martín y la CT Gral. Manuel Belgrano - hasta su privatización - y las Centrales Ciclo Combinados con acuerdos bajo la Resolución SE N° 59/23 (CTRO) que no hayan adherido al nuevo esquema de Mercado Spot y de Mercado a Término continuarán con el esquema de remuneración regulado con las reglamentaciones específicas que la SE emita para su remuneración.

GENERACIÓN SPOT

Toda la generación no comprometida en contratos o no asignada al abastecimiento de la Demanda Estacionalizada de Distribuidores del MEM (DEDMEM) se considerará Generación al Spot.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Entre la generación que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

a) Remuneración de la energía de fuente térmica:

- En la proporción asociada al Costo Marginal, la remuneración de la generación térmica será determinada en el Nodo respectivo, considerando el correspondiente factor de pérdidas.
- Se implementará un Factor de Renta Adaptado (FRA), que establecerá un porcentaje tendiente a incentivar la competencia entre generadores por el despacho y que deberá propender al desarrollo equilibrado de los Mercados Spot y a Término. El valor final del FRA será alcanzado, de manera gradual, durante el transcurso del período de transición.

Con base en los criterios referidos, la remuneración de la generación térmica estará representada por la siguiente fórmula general, que incluye un concepto de valorización de su costo ofertado (CVP) y otro de valorización de su Renta Marginal Adaptada (RMA). Precio de Remuneración horario = CVP + RMA (*)

(*) RMA: Renta Marginal Adaptada = (CMgh x FP – CVP) x FRA

(i) FP: Factor de Pérdida por nodo.

(ii) CMgh: Costo Marginal Horario o, de corresponder, el Costo Marginal Horario del Área Local.

(iii) FRA (Factor de Renta Adaptado): es un factor que se aplica sobre la renta total horaria a la que puede acceder un generador.

Año	FRA
2025	0,15
2026	0,15
2027	0,25
2028 en adelante	0,35
Generación nueva	1
Generación c/ tte nuevo	1
Generación SCP	0

- Para los generadores que gestionen su suministro de Gas Natural a través del “GN Acuerdo” con CAMMESA, tendrán adicionalmente los siguientes factores corrección sobre RMA (Renta Marginal Adaptada):

Año	FRC
2025	0,8
2026	0,8
2027	0,6
2028 en adelante	0,5

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

- Para la generación Existente (previa al 1 de enero de 2025), los valores de la Renta Marginal Adaptada resultantes tendrán los siguientes mínimos en central – RMIN u\$s/MWh - (evaluado en cada hora en función del CVP de la máquina):

RMIN CVP < 60u\$s/MWh	RMIN CVP >= 60u\$s/MWh
2	7

- La generación nueva no tendrá mínimos ni máximos y el FRA será igual a 1.
- En el caso de los Autogeneradores, los excedentes se calcularán con CVP=0 con el FRA térmico.
- Los Autogeneradores y Cogeneradores con oferta de potencia firme al MEM podrán declarar CVP y tendrán igual tratamiento que los generadores térmicos.
- En el caso de los generadores que declaren gas propio en la declaración quincenal de CVP y al ser convocados, no cuenten efectivamente con el combustible, deberán pagar como penalidad el 70% del valor declarado multiplicado por el volumen incumplido.

b) Remuneración de la potencia de fuente térmica:

En las horas en las que se remunere potencia (HRP), los generadores térmicos tendrán acceso a la remuneración de la Potencia Puesta a Disposición (PPAD), toda vez que dispongan de gestión propia de combustible.

A los efectos de determinar la Disponibilidad de Generación, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Una máquina se considerará con potencia disponible siempre que declare la gestión propia de combustible.
- b) El seguimiento y control de disponibilidad de combustibles alternativos se realizará en aplicación del esquema vigente (SCOMB).
- c) La disponibilidad de equipamiento y de gestión propia de combustible deberá ser informada en las distintas instancias de la Programación y Operación del MEM.
- d) En los casos de las máquinas con capacidad para operar con Gas Natural y con Combustible Alternativo y la Gestión Propia de Combustible sea asumida solo para Gas Natural, se remunerará la potencia como “con gestión” de combustible de “Solo GN” para los meses de verano y Resto; para los meses de invierno se considerará y remunerará considerándolo “sin gestión” de combustible.

En relación con la remuneración de la Potencia, regirán los siguientes criterios:

- (i) Se remunerará en todas las horas definidas como Horas de Remuneración de Potencia (HRP) en las que la máquina se encuentre Disponible (semana típica: 90 HRP, de las 168 hs./semana), con el objeto de contar con una confiabilidad alineada con los requerimientos del SADI.

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

(ii) Se establece el Precio Horario de la PPAD en 12 u\$s/MWdisp hrp con los siguientes factores de aplicación KP según el tipo de combustible disponible y del periodo estacional:

Año	PPAD	KP - MULTIPLICADOR POTENCIA	
		TERM. Solo GN	TERM. GN+ALT
nov 25 en adelante	12 u\$s/MW	Inv/Ver: 1,1 Resto: 0,9	Inv/Ver: 1,5 Resto: 1

Hasta diciembre 2027, a los generadores sin gestión de combustible, se reconocerá la potencia con el mismo esquema que un generador con gestión cuando es requerido para el despacho. Cuando no se encuentre despachado la remuneración se ajustará a:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: 0,8 del PPAD.
- Hasta el 31 de diciembre de 2027: 0,4 del PPAD.
- Desde el 1 de enero de 2028: solo se remunerará la potencia cuando esté despachado.

En función de que se encuentra vigente una remuneración por confiabilidad para las generadoras de Ciclo Combinado (Resolución SE N° 59/23) los generadores bajo dicha resolución que decidan adherir al nuevo esquema spot, de aplicación a partir de noviembre 2025, deberán manifestarlo por nota a CAMMESA desistiendo del esquema indicado en la Resolución SE N°59/23. En el caso de no adhesión, se continuará remunerando bajo el esquema regulado.

DEMANDA SPOT

Los precios de la energía y la potencia en el Mercado Spot se resumirán en valores mensuales para los Grandes Usuarios MEM y Estacionales Estabilizados para la Demanda Estacionalizada No Cubierta y los GUDIS.

La demanda al SPOT tendrá garantía de abastecimiento general del SADI. Para garantizar su abastecimiento firme, se deberá contratar en el MAT.

a) Precio de energía para la demanda:

En el mediano plazo los precios de la energía estarán basados en una ponderación de costos medios y costos marginales.

El Precio de la Energía en el Mercado SPOT se calculará por banda horaria (Pico-Resto-Valle) y deberá compensar al menos el Costo Medio de Energía del MEM, es decir el valor monómico de Costo del MEM en el Spot. Para eso se establece un Factor Spot Adaptado (FSA) como equilibrio entre Spot y MAT.

Precio de la Energía Spot: $\$PE\ SPOT = (1 - FSA\%) \times \text{Costo Medio Energía SPOT} + FSA\% \times CMMgu$

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

b) Precio de potencia para la demanda:

La Potencia al Spot se aplicará en función del requerimiento máximo de los demandantes del MEM, Distribuidores y Grandes Usuarios, y se aplicará en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

La demanda de potencia, en función del requerimiento máximo, podrá ser cubierta por contratos en el Mercado a Término de Potencia.

En cada HRP se calculará el cargo por potencia despachada como:

Cargo Potencia PPADhrp = \$PPAD x KP x CompraPPADm

c) Precios estacionales de energía:

Se tendrán tres precios estacionales para cada tipo de demanda de Distribuidor (Residencial – No Residencial – GUDI).

Los Precios Estacionales para la Demanda Residencial se calcularán sobre la base de los costos totales de la Generación Asignada previstos estacionalmente repartidos en forma proporcional a la relación entre la Demanda Residencial y la Generación Asignada.

Para la Demanda No Residencial, se asignarán los costos de la Generación Asignada por la energía sobrante luego de cubrir la Demanda Residencial. Para cubrir los faltantes de energía para completar la Demanda No Residencial se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot.

Para determinar el costo final por energía para el cálculo de los Precios Estacionales, se descontarán de los costos totales de la Generación Asignada los valores monetarios asociados al pago de potencia realizado por los Distribuidores en forma proporcional a la demanda.

Para la Demanda GUDI se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot y continuará siendo de aplicación lo establecido en la Resolución Secretaría de Energía N° 976/23.

MERCADO A TÉRMINO

Demanda MAT

Se establece como demanda contratable en el MAT a toda la demanda que enfrenta potencialmente precios spot encuentra. Esta Demanda Spot abarca la Demanda Estacionalizada no Cubierta, así como la demanda GUDI de Distribuidores y la demanda de los Grandes Usuarios del MEM.

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Todos los generadores participantes del Mercado Spot (total o parcialmente) podrán acceder a este Mercado a Término de contratos MAT.

Oferta:

a) Generación Térmica al Spot con ingreso anterior al 1 de enero de 2025, tendrá las siguientes condiciones:

- Podrá contratar la totalidad de su energía mensual producida con Distribuidores por la Demanda Estacionalizada no Cubierta.
- Podrá contratar hasta el 20% de su producción mensual energía con GU (GUMAS/GUMES/GUPAS y DISTRIBUIDORES para sus GUDIS).
- A partir del 1 de enero de 2030 podrán contratar sin límite con cualquier tipo de demanda Spot.

b) La generación con ingreso comercial a partir del 1 de enero de 2025 con gestión de combustible o la generación existente con transporte de gas firme adicional podrá contratarse con cualquier tipo de demanda al Spot.

Demanda:

Toda la demanda de energía SPOT puede contratar sin restricciones, es decir, toda la Demanda MEM con excepción de la Demanda Estacionalizada Cubierta.

Funcionamiento:

- a) La operatoria y funcionamiento del Mercado a Término de Energía (MATE) será equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable (MATER).
- b) Los contratos serán por generación real mensual. No existirá compra o venta de saldos de contratos entre generadores y/o demandantes.
- c) Los contratos preverán cobertura mensual de energía, equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable - MATER.
- d) Los contratos podrán celebrarse con uno o varios generadores, bajo condiciones libremente pactados entre partes (plazos, cobertura por tipo combustible, orden de cobertura).
- e) El generador definirá las prioridades de asignación de su energía mensual. Los Demandantes deberán acordar con los generadores contratados la prioridad de cubrimiento de su energía mensual.
- f) Al Generador, de la remuneración spot de energía se le descontará la energía contratada en forma equivalente a:
 - Descuento Remuneración SPOT de Energía = Energía remunerada SPOT u\$s / Energía generada Mes MWh x Energía Contratada Mes MWh
- g) Al Demandante, de la energía demanda mensual al spot se le descontará la energía abastecida por contratos en forma equivalente a:
 - Descuento Compra SPOT de Energía = Descuenta el valor Físico de la compra a Precio Spot de Energía

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Potencia MAT

La evaluación de cobertura de potencia será en forma horaria en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

Oferta:

- a) No existirán limitaciones relacionadas con la generación existente o nueva respecto a la posibilidad de contratar Potencia en el MAT.
- b) El alcance de la obligación del generador se circunscribe a la entrega de la potencia disponible real horaria. No existirá compra o venta de saldos de contratos. La potencia destinada a cubrir contratos en cada HRP se limitará a la Potencia Disponible Horaria Real del generador.
- c) La oferta de potencia a contratos será a nivel de máquina y/o central de generación.
- d) La Generación Térmica al Spot con gestión propia de combustible cubrirá sus contratos de potencia en forma horaria con la potencia disponible horaria real.

Demanda:

Los Agentes Demandantes podrán respaldar su demanda de Potencia en HRP mediante contratos con unidades de generación/centrales con las siguientes condiciones:

- a) Toda la Potencia Spot no cubierta puede contratar en este mercado.
- b) Los contratos se evaluarán por agente demandante en forma individual.
- c) La potencia efectivamente respaldada por un contrato será descontada de su Compra de Potencia Puesta a Disposición en el SPOT.
- d) El valor a cubrir mediante estos contratos será como máximo la Compra de Potencia Puesta a Disposición del Demandante: $\text{CompraPPAD} = \text{ReqPotHMD} \times \text{FPunta}$.
- e) Un Demandante podrá tener más de un contrato para respaldar su potencia. Estos podrán activarse o no en función del cubrimiento real de la oferta de potencia en cada hora.
- f) El respaldo del contrato de Potencia se evaluará en forma horaria en cada HRP comparando la potencia contratada y efectivamente respaldada en cada hora por un generador contra la CompraPPADm del Demandante.

Funcionamiento:

Para administrar los contratos, se deberá informar en cada presentación estacional correspondiente la forma de asignación de la potencia disponible de la unidad de generación/central respecto de sus contratos vigentes:

- a) Los contratos de cubrimiento de potencia serán totalmente libres en cuanto a plazo y condiciones.
- b) La potencia contratada será un valor constante en paso mensual.
- c) Los Generadores y Demandantes deberán informar la forma de cubrimiento de sus contratos de potencia.

Véase nuestro informe de fecha

7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

d) Todos los contratos deben tener una prioridad de cubrimiento de Compra y otro de Venta. Las prioridades de cubrimiento no se pueden repetir.

e) La asignación de la Potencia Disponible de la unidad de generación/central se realizará por Orden de Prioridad de Asignación o por Proporcionalidad entre un grupo de Demandantes (prioridad de cubrimiento equivalente en el mismo grupo).

La cobertura efectiva en cada HRP se aplicará con las siguientes condiciones:

a) Los contratos ofrecerán cobertura siempre que en cada hora exista la posibilidad física de respaldo, por lo que se deberá verificar en cada hora que entre la demanda y la generación exista la posibilidad de abastecimiento entre ambas.

b) En condiciones de restricciones a la demanda, el respaldo solo será activo cuando las unidades de generación estén despachadas en áreas vinculadas eléctricamente con los demandantes contratados y el abastecimiento pueda ser comprobado en la operación real.

Los saldos de potencia al Spot de la generación y la demanda se evaluarán de la siguiente forma:

a) Respecto del Generador, en cada HRP, de la potencia spot se descontará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas limitada a la potencia efectivamente disponible.

b) En relación con el Demandante, en cada hora de HRP, se calculará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas por el Demandante y efectivamente respaldada por los generadores. Se descontará de la CompraPPADm en cada HRP la Potencia Contratada Respaldada.

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE GENERACIÓN

En caso de estimarse necesario, la SE podrá solicitar a CAMMESA realizar licitaciones en forma centralizada - por cuenta y orden de los demandantes y/o de los Agentes de Distribución - para asegurar el abastecimiento de mediano plazo. Los nuevos contratos podrán ser de energía, potencia o ambos.

CARGOS DE SERVICIO Y DE TRANSPORTE

Los costos asociados a los Servicios y Transporte serán asignados en forma proporcional a la energía mensual por Agente para recuperar los costos de transporte y servicios de reservas de corto plazo, en función de su demanda de energía mensual, independientemente de sus contratos en el MAT.

SERVICIO DE RESERVA DE CONFIABILIDAD BASE: Para la generación térmica existente (anterior al 1 de enero de 2025) se reconocerá un pago de potencia de 1.000 (mil) dólares el MW mes en concepto de Servicio de Reserva de Confiabilidad Base por la potencia disponible mensual independientemente de la gestión propia o no de combustible.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA NO CENTRALIZADAS

Se habilitará la importación y exportación de energía con base en acuerdos bilaterales de abastecimiento entre prestadores privados. Estos acuerdos deberán contar con la autorización expresa de la Secretaría de Energía y sus condiciones de aplicación deberán estar sujetas a la operación económica y de mínimo costo del MEM.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Informe de revisión sobre estados financieros condensados intermedios

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Central Térmica Roca S.A.
Domicilio legal: Leandro N. Alem 855 Piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 33-71194489-9

Informe sobre los estados financieros condensados intermedios

Introducción

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Central Térmica Roca S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, los estados del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis - Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en las Notas 3, 16, 21, y 24 a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, que indica que la Sociedad afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período, el capital de trabajo negativo es de \$ 88.398.016 miles.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

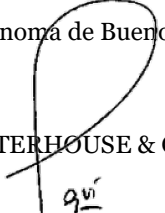
Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Central Térmica Roca S.A. que:

- a) los estados financieros condensados intermedios de Central Térmica Roca S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros condensados intermedios de Central Térmica Roca S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 30 de septiembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Central Térmica Roca S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 55.589.581, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Carusoni

Contador Público (UM)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: CENTRAL TERMICA ROCA S.A.

CUIT: 33-71194489-9

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$252.102.746.000,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Contador Público (Universidad de Morón)

CPCECABA T° 252 F° 141

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

819593

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
ekuurjib



Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de
Central Térmica Roca S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado una revisión de los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Central Térmica Roca S.A. (en adelante la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, el estado de resultados integrales por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2024 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (“NIC 34”). Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.
3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su Informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios en el día de la fecha sin observaciones. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.
4. Tal como se indica en la Nota 3, los estados financieros condensados intermedios mencionados en el párrafo 1 han sido preparados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento: Sin modificar mi conclusión mencionada en el párrafo 4, enfatizo la información contenida en las Notas 3, 16, 21, 24 y 29 a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, que indica que la Sociedad afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período, el capital de trabajo negativo es de \$ 88.398.016 miles.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. Sobre la base de nuestra revisión, no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, para que los mismos estén presentados de acuerdo con las normas pertinentes de la Ley N° 19.550, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas mencionadas en el párrafo 2.
7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora
Dr. Marcelo P. Lerner
Síndico Titular